



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE  
2022**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N° XX**

**RESOLUCION No XX del \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022**

Por el cual se modifica el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Departamental San Juan de Rioseco, del municipio de San Juan de Rioseco en Cundinamarca.

El Consejo Directivo de la Institución, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 115/94 y el Decreto 1290 de 2009 junto con las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa, modifica y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria, secundaria y media a partir del año 2010.
2. Que el Decreto 1290 de abril 16/09 en su artículo 11 Numeral 1 responsabiliza al Consejo Académico de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
3. Que la institución cumplió con el proceso de socializar el decreto 1290 de abril 16/09, promover y mantener la interlocución entre los estudiantes, docentes, padres de familia y directivos, para la presentación de propuestas relacionadas con los diferentes aspectos requeridos para la creación del Sistema de Evaluación de Estudiantes.
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
5. Que el Consejo Académico estudió, analizó, revisó y ajustó los diferentes aportes para la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
6. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, este Consejo adopta oficialmente el SIEE –SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.
7. Que se hace necesario modificar... y, en consecuencia,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**SE ACUERDA:**

**CAPÍTULO 1**

**MARCO CONCEPTUAL**

**ARTÍCULO 1. Fundamentación legal.** Se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de Colombia del 1991	Artículo 1,27,29,45,67,68,86,87,95
2. Ley 115 de 1994	Ley General de Educación: Artículo 4,5,6,7,19,21,22,23,24,25,27,31,46,49,50,68,69,73,77,79,80,86,87,91,92,94,96,99,101,144
3. Decreto 4500 de 2006	Normas sobre educación Religiosa
4. Decreto 1860 de 1994	Reglamentación parcial de la Ley 115. Art
5. Ley 934 de 2004	Política de Desarrollo Nacional de Educación Física
6. Ley 181 de 1995	Fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
7. Decreto 1290 de 2009	Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica primaria, secundaria y media.
8. Ley 715 de 2001, Ley 762 de 2002, Ley 982 de 2005; Ley 1098 de 2006 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Ley 1145 de 2007. Ley 1421 de 29 de agosto de 2017	Población con necesidades educativas especiales o con discapacidad.
9. PEI	Área de Gestión Académica: Diseño pedagógico curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula a partir de Estándares básicos de competencias, Derechos básicos de aprendizaje DBA, competencias laborales, estructura de las áreas, plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, estrategias didácticas y planeación de clases.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**ARTÍCULO 2. Características del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

- a. **Pertinencia:** el presente documento está alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), su Misión, Visión, Principios y Valores, a las características de la educación y necesidades de la población escolar del Municipio de San Juan de Rioseco.  
En este sentido se busca la coherencia entre las expectativas de los distintos sectores educativos y la disminución de los factores que dificultan la construcción escolar en todas sus dimensiones.
- b. **Consistencia:** la evaluación del aprendizaje es consistente con la misión, la visión, el modelo pedagógico, la formación integral del estudiante, los principios y valores que guían la práctica educativa en la Institución y se establece el procedimiento para la evaluación y promoción de los estudiantes.
- c. **Empoderamiento:** toda la comunidad educativa se apropia del contenido del documento formulado, discutido, analizado y aprobado, implementándolo desde su legalización, asumiendo responsabilidades y compromisos.
- d. **Evaluación y seguimiento:** seguimiento permanente a la aplicación de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de indicadores.
- e. **Impacto:** búsqueda constante de la eficacia y eficiencia, persiguiendo buenos resultados y tendencia positiva.
- f. **Flexibilidad:** el SIEE es flexible en tanto tiene en cuenta las características individuales y los diferentes ritmos de aprendizaje en los que los estudiantes adquieren sus competencias; además garantiza por todos los medios, la valoración adecuada y pertinente de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

**ARTÍCULO 3. Principios.** Además de los principios establecidos en el PEI, el Sistema de Evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de la IED, se fundamenta en los siguientes principios:

- a. **Autonomía:** Permite al estudiante ser una persona que toma decisiones asertivas frente al proceso evaluativo y se refiere a la metacognición que se manifiesta en la AUTOEVALUACIÓN como ejercicio de autocrítica respecto a su desempeño como estudiante y que pueda demostrar a través de sus pensamientos, ideas, aportes, escritos, acciones, entre otros.
- b. **Objetividad:** Permite realizar la valoración de un estudiante basado en las evidencias y desempeños presentados durante cada una de las actividades propuestas por el docente.
- c. **Formación:** Crear espacios de socialización para que los estudiantes puedan proyectar y recibir ideas, consejos y retroalimentaciones que le permitan mejorar sus desempeños en cada una de las áreas y asignaturas.

**ARTÍCULO 4. Objetivo general.** Evaluar de manera continua e integral el desempeño de cada uno de los estudiantes durante el proceso educativo en cada área, asignatura o proyecto, teniendo en cuenta aspectos cognoscitivos, afectivos, valorativos, hábitos, habilidades, ritmos de aprendizaje y circunstancias particulares de estos, mediante la utilización de diversas estrategias e instrumentos que permitan analizar resultados y desarrollar estrategias de mejoramiento respecto a debilidades y fortalezas encontradas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**ARTÍCULO 5. Objetivos específicos.**

- a. Articular el PEI, los programas, metodologías, los materiales y la actuación del docente con la práctica evaluativa como proceso continuo, flexible, integral y holístico.
- b. Garantizar a los estudiantes en cada uno de los periodos académicos, espacios que propicien la participación en actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación a través de diversos instrumentos y estrategias que permitan obtener evidencias de los alcances obtenidos por los mismos durante el curso.
- c. Identificar características personales de los estudiantes, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, así como dificultades en el mismo, que permita a la institución diseñar y aplicar nuevas estrategias y métodos para la superación de las mismas en el momento oportuno.
- d. Introducir ajustes anuales a la política de evaluación institucional de acuerdo con los resultados académicos y demás procesos pedagógicos y comportamentales mediante la participación de diversos estamentos educativos.
- e. Aplicar los criterios, procesos y procedimientos de la evaluación de los estudiantes definidos en el presente documento.
- f. Garantizar la evaluación formativa e integral de los estudiantes en contextos de presencialidad, y cuando así se requiera por fuerza mayor, en contextos de alternancia y/o virtualidad.

**ARTÍCULO 6. Conceptos básicos.**

- a. **Educación:** la educación es el conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejora de las facultades intelectuales, morales y físicas. La educación no crea facultades en el estudiante, sino que coopera en su desenvolvimiento y precisión (Ausubel y colbs,1990). Es el proceso por el cual el hombre se forma y define como persona.
- b. **Enseñanza:** es el proceso que permite ayudar, apoyar y orientar al estudiante en la construcción del conocimiento. La enseñanza se planifica de acuerdo a los planes de estudios, se basa en necesidades identificadas mediante la evaluación y se concreta mediante la capacitación de los docentes.
- c. **Aprendizaje:** es el proceso a través del cual los seres humanos adquirimos conocimientos, competencias y habilidades; el aprendizaje es producto de la decisión del individuo, del estudio y de la práctica consiente sobre un determinado tema. Mediante la evaluación y la exposición a ciertos problemas, el ser humano se obliga a dar solución a diversas situaciones y así se transforma su estructura cognitiva y esa transformación da origen al desarrollo de destrezas, habilidades y competencias.
- d. **Desarrollo integral:** cuando la formación y preparación se traducen en una alta capacitación en el plano intelectual, en el moral y en el espiritual, se trata de una educación auténtica, que alcanzará mayor perfección en la medida que el sujeto domine, auto controle y auto dirija sus potencialidades, deseos, tendencias, juicios, raciocinios y voluntad. Se dice que es integral porque cobija los aspectos cognoscitivos, afectivos, valorativos, los hábitos y las habilidades, entre otros.
- e. **Promoción de los estudiantes:** es el paso de un estudiante de un nivel o grado a otro superior, luego de cumplir los requisitos previamente establecidos.
- f. **Evaluación de los aprendizajes:** son actividades adelantadas por los docentes con la finalidad de obtener información sobre los diversos grados de desarrollo del estudiante frente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- a los procesos de formación definidos por el plantel y orientarlos adecuadamente con base en la información obtenida.
- g. **Criterios de evaluación:** son acuerdos que se establecen como indicadores para determinar cómo se valora el aprovechamiento del estudiante durante su proceso formativo y cómo se evaluará el aprendizaje respecto a las diferentes dimensiones, especificando qué es lo que se quiere lograr.
  - h. **Criterios de promoción:** son los requisitos para determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior.
  - i. **Ritmo de aprendizaje:** es la capacidad que presenta un estudiante para adquirir información y procesarla en un tiempo determinado, acorde a la edad, nivel de inteligencia y nivel educativo. Determina el avance o retraso en su desarrollo académico, social y personal. El ritmo de aprendizaje se puede ver afectado por los trastornos del aprendizaje, desarrollo general de su inteligencia, el entorno sociocultural o familiar que lo rodea, motivaciones o interés del estudiante. En cada aula hay por lo menos tres grupos de estudiantes: El primero, formado por niños con un ritmo de aprendizaje lento, que requieren de un esfuerzo doble o triple para poder lograr los objetivos; este es el grupo que debe ser considerado por todo maestro como su reto pedagógico. El segundo, el de los estudiantes que se pueden considerar como el promedio y que forman el grupo más grande; son los que por lo general aprenden, cumplen con sus tareas, participan y no presentan mayores dificultades en su desempeño académico y comportamental. El tercero y último está conformado por niños con un ritmo de aprendizaje veloz, que quieren saber de todo al mismo tiempo, sin que les importe si interrumpen la clase o no. Requieren especial atención por parte del docente y actividades de profundización.
  - j. **Estilos de aprendizaje:** son los rasgos cognitivos afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los discentes perciben, interaccionan y responden a sus ambientes de aprendizaje; no todos los estudiantes aprenden de la misma manera y con las mismas técnicas para el todo el curso.
  - k. **Instancias:** son personas o estamentos a tener en cuenta de manera secuencial y ordenada en el conducto regular para dar a conocer y resolver las diferentes situaciones que se presentan en la Institución.
  - l. **Actividades de nivelación por periodo:** son propuestas de trabajo curricular y extracurricular diseñadas al final de cada periodo académico, tendientes a reforzar las temáticas en las cuales el estudiante presenta dificultad para conceptualizar, argumentar, analizar, deducir, concluir y organizar información, cuando se obtiene desempeño bajo.
  - m. **Plan de Nivelación final:** son actividades de refuerzo y profundización diseñados por el docente al finalizar el año escolar para los estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO hasta en tres asignaturas del plan de estudios correspondiente, con el fin que el estudiante demuestre la superación de las deficiencias y se favorezca la promoción al grado siguiente.
  - n. **Educación Inclusiva:** es el proceso permanente que reconoce y valora aquellas necesidades educativas individuales que requieren de ajustes, recursos, medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario y que responden a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, jóvenes, adolescentes y adultos para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje.
  - o. **Necesidades educativas individuales:** se definen como las diferentes capacidades, intereses, niveles, procesos, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, que mediatizan su proceso educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- p. **Inclusión educativa:** se refiere al desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a estudiantes con discapacidad basados en la caracterización pedagógica y social, con los cuales se trabajan Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

**ARTÍCULO 7. Características de la evaluación.** La evaluación de los estudiantes atenderá a las siguientes características para su formulación y aplicación:

- a. **Continua:** es el seguimiento permanente, reconociendo el progreso y las dificultades que presente el estudiante, incluyendo aspectos de desarrollo integral.
- b. **Integral:** son todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, se enfatiza en el desarrollo académico, social y personal.
- c. **Sistemática:** en los procesos de evaluación donde se tienen en cuenta los principios pedagógicos, los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los desempeños, los DBA, los lineamientos curriculares y la estructura científica de las áreas, los contenidos, los métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. **Flexible:** es decir incluyente, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, los intereses, sus capacidades, sus limitaciones, en general su situación concreta, realizando un trabajo interdisciplinario con la familia y la Institución (de acuerdo al PIAR):
  - Al valorar los avances y dificultades se han de tener en cuenta las características personales, los intereses, estilos de aprendizaje y los ritmos de desarrollo del estudiante, identificando las causas biológicas, médicas, neurológicas, familiares, ambientales, pedagógicas y psicológicas.
  - Cada docente diseñará estrategias para ayudar y apoyar al estudiante, en la medida en que se identifiquen sus características personales. En los casos identificados como de alto impacto se acude, recomienda o remite a un profesional experto en este tipo de dificultades, sin confundir comportamientos propios de su desarrollo.
- e. **Interpretativa:** se analiza el proceso adoptado y los resultados de la formación, describiendo el impacto *en el estudiante*.
- f. **Participativa:** incentivando a todos los agentes del proceso de aprendizaje y sus apreciaciones: estudiantes, docentes, padres de familia. Para ello se diseñan instrumentos de registro y seguimiento conforme a las competencias SABER, HACER y SER de acuerdo a formato de informe establecido.
- g. **Formativa:** permite a partir de información sistematizada reorientar los procesos y metodologías educativas, de manera oportuna, indicando en el plan de mejoramiento las acciones necesarias para superar las dificultades, implementando estrategias pedagógicas
- h. **Transparente:** permite divulgar entre los usuarios del servicio educativo el sistema de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes a través de foros y publicaciones. Cada estudiante debe contar con una copia del mismo para facilitar su consulta permanente.
- i. **Cualitativa:** la evaluación tiene en cuenta los procesos, involucrando la evaluación integral en los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes, y contribuye a propiciar la autonomía de los mismos en un ambiente lleno de experiencias pedagógicas y democráticas, sin olvidar la importancia que tienen los resultados. Tiene en cuenta las capacidades individuales y se adecúa al ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- j. **Cuantitativa:** La escala cuantitativa se aplicará para determinar la ubicación del estudiante dentro de los rangos de la escala nacional propuesta por el Decreto 1290 de 2009, a la culminación de cada uno de los periodos y a la finalización del año lectivo.



## CAPÍTULO 2

### FORMULACIÓN Y DESARROLLO

**ARTÍCULO 8.** El Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes (SIEE) se aplicará a todos los estudiantes de los niveles y grados de la educación pre-escolar, básica primaria, secundaria y Media de la Institución Educativa Departamental San Juan de Rioseco, al iniciar el año lectivo.

**ARTÍCULO 9. De los mecanismos de participación de la comunidad educativa:** Para alcanzar los objetivos del SIEE, la IED San Juan de Rioseco, define las formas de participación de cada estamento de la comunidad educativa, así como sus responsabilidades y compromisos, que deben ser asumidos una vez aprobado el SIEE por el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 10. De la participación del Estudiante:** Es agente activo, participativo, dinámico, responsable del proceso de autoaprendizaje, con capacidad para autoevaluar su propio desarrollo y a la vez aportando en la evaluación del otro. A través del Consejo de Estudiantes realizará los aportes a la construcción y evaluación permanente del SIEE.

**ARTÍCULO 11. Derechos del estudiante:** Para el mejor desarrollo de su proceso educativo y evaluativo, el estudiante tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los procesos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el SIEE desde el inicio del año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en su proceso de aprendizaje.
- e. Tener un adecuado acompañamiento, recursos y medios de comunicación por parte de los padres de familia y cuidadores.
- f. Tener un adecuado acompañamiento de docentes y directivos docentes en lo referente a condiciones pedagógicas, didácticas y metodológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- g. Recibir atención y acompañamiento pertinente y permanente del departamento de orientación escolar cuando el caso lo amerite.

**Parágrafo 1:** En condiciones especiales generalizadas declaradas como emergencia sanitaria u otras (situaciones de conflicto-guerra o catástrofes naturales) en las cuales los estudiantes se vean obligados a realizar trabajo en casa, tendrán derecho a recibir material educativo y guías de aprendizaje por parte de la institución educativa a través de los medios de comunicación establecidos por la misma.

**ARTÍCULO 12. Deberes del estudiante.** Para el mejor desarrollo del proceso formativo y evaluativo, el estudiante debe:

- a. Conocer y apropiarse lo establecido en el SIEE de la institución con el fin de que tenga una claridad sobre el proceso de evaluación.
- b. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo, tanto al interior de la sede educativa como a través de los medios virtuales establecidos por la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- c. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- d. En caso de ausencia justificada y por escrito, el estudiante debe ponerse al día en las actividades académicas realizadas en todas las clases durante el tiempo de su ausencia, para ello cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que el estudiante regresa a clases, para presentarse y acordar con sus docentes sobre los tiempos de entrega, los cuales se deben establecer por escrito.
- e. Los acudientes y estudiantes deberán establecer canales de comunicación efectiva con docentes y directivos cuando la institución no haya podido contactarlos.

**ARTÍCULO 13. Participación de la familia y/o acudientes.** La familia es la base fundamental del proceso de formación del estudiante, apoyando activamente las actividades de seguimiento y evaluación.

**ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia y/o acudientes.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- d. Presentar de manera respetuosa y siguiendo el debido proceso, inquietudes y solicitudes respecto al proceso de evaluación y de los resultados obtenidos por sus acudidos.
- e. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- f. A tener un canal de comunicación con los docentes y la institución educativa para responder a todas sus inquietudes, dudas y requerimientos.

**ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia y/o acudientes.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Reclamar y analizar los informes periódicos de evaluación y tomar las medidas correctivas y preventivas para mejorar los resultados de aprendizaje que presenten desempeño bajo.
- d. Atender las recomendaciones de la Institución Educativa frente al desempeño académico y social de sus acudidos, apoyando las estrategias de formación sugeridas.
- e. Además de las anteriores deberá asistir en las fechas y horas señaladas en las citaciones que les sean enviadas sin excepción alguna.
- f. Proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias (útiles escolares, conectividad, papelería, lugar de estudio y tiempo) para desarrollar de manera diligente, puntual y responsable el trabajo en la institución y en la casa.
- g. Proporcionar espacios adecuados o idóneos para el desarrollo de las actividades académicas en casa.
- h. Responder oportunamente mensajes, llamados de atención y requerimientos de los docentes y directivos de la institución educativa.
- i. Solicitar información sobre el desempeño académico del acudido para verificar el éxito del acompañamiento en casa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- j. Acompañar a sus acudidos en los procesos de nivelación.
- k. Los acudientes y estudiantes deberán establecer canales de comunicación efectiva con docentes y directivos cuando la institución no haya podido contactarlos.
- l. Suministrar oportunamente los cambios y actualizaciones en los datos de contacto de acudientes y estudiantes al inicio y durante el año escolar.
- m. Los acudientes de los estudiantes que trabajan con Planes Individuales de Ajustes Razonables, deben mantener una comunicación asertiva y constante con los docentes, junto con un proceso de seguimiento y acompañamiento de la institución.

**ARTÍCULO 16. Los docentes.** Son los principales agentes dinamizadores y mediadores de los procesos de desarrollo integral del estudiante. Específicamente asumirán las siguientes funciones frente al SIEE:

- a. Presentar sus propuestas de construcción y/o modificación al SIEE en asamblea de docentes y a través del Consejo Académico.
- b. Diseñar e implementar instrumentos y estrategias permanentes de evaluación, explicando con claridad los criterios de evaluación propios de cada actividad de aprendizaje.
- c. Orientar y asesorar a los estudiantes y padres de familia sobre la interpretación y aplicación del SIEE en sus diferentes componentes.
- d. Brindar apoyo a los estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias, orientándoles en su proyecto de vida.
- e. Presentar las guías con las actividades de nivelación por periodo y los planes de nivelación final para aquellos estudiantes que presenten BAJO DESEMPEÑO durante cada periodo académico, acordando los compromisos con padres de familia, estudiantes y docentes para la superación de las debilidades.
- f. Mantener informado de manera permanente al padre de familia y/o acudiente de los estudiantes que demuestren persistencia en el desempeño bajo en las asignaturas a cargo, a través de los canales y mecanismos de comunicación establecidos por la institución.
- g. Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido por la institución durante el año.
- h. Dar respuesta a las solicitudes o inquietudes de los estudiantes y /o padres de familia respecto los procesos de evaluación y sus resultados, aplicando el debido proceso.
- i. Citar a los acudientes de estudiantes que evidencien incumplimiento continuo frente a las responsabilidades académicas.
- j. Diligenciar con oportunidad, confiabilidad y validez los instrumentos requeridos para el registro de la valoración integral, los informes académicos y demás instrumentos de control de los estudiantes.
- k. Diligenciar en cada uno de los periodos académicos y en las fechas estipuladas en el cronograma escolar, las planillas con los resultados de la evaluación correspondiente, en cada una de las áreas a cargo.
- l. Mantener actualizado el sistema de notas que brinde la institución educativa para la sistematización y generación de boletines.
- m. Revisar las notas de los boletines, comparándolas con las planillas entregadas, para las correcciones a que hubiera lugar, dejando nota en el respectivo boletín o en acta suscrita previamente a la entrega de boletines.
- n. Aplicar las estrategias e instrumentos que guían el sistema de evaluación de los aprendizajes, acordes al modelo y el enfoque pedagógico definido en el PEI.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- o. Presentar a la Comisión de Evaluación y Promoción los informes del rendimiento de los estudiantes a su cargo.
- p. Administrar de manera responsable y ética las estrategias de enseñanza y aprendizaje establecidas por la institución.
- q. Utilizar medios digitales para el ejercicio y desarrollo de las funciones establecidas por la ley.

**ARTÍCULO 17. Docente Orientador.** Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales.

Específicamente asumirán las siguientes funciones frente al SIEE:

- a. Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer en el estudiante el acceso a la cultura, al conocimiento científico y técnico, y la formación de valores éticos, estéticos, morales y ciudadanos; todo lo anterior para facilitarle al estudiante la realización de actividades útiles para el desarrollo humano y socio-económico del país.
- b. También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, tales como:
  - La atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los estudiantes.
  - Realizar actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico.
  - Investigación de asuntos pedagógicos.
  - Reuniones de profesores.
  - Otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas de la institución.
  - Actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación de la comunidad educativa.
- c. Orientar a estudiantes, profesores y directivos en procesos de formación y de evaluación.
- d. Colaborar con talleres de refuerzo y técnicas de estudio para los estudiantes con bajo rendimiento y con Necesidades Educativas Especiales.
- e. Utilizar medios digitales para el ejercicio y desarrollo de las funciones establecidas por la ley.
- f. Implementar estrategias de fortalecimiento socioemocional en el aprendizaje en casa en casos PIAR y en la escuela para toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 18. Directivos.** Son los agentes responsables de la dirección de la institución. Asumen el rol de líderes, asesores y orientadores para el desarrollo de los procesos institucionales, incluidos el de la evaluación y aprendizaje. Son Directivos de la Institución Educativa El Rector (a) y el Coordinador (a).

**ARTÍCULO 19. Al Rector (a) le corresponde.**

- a. Dirigir la ejecución del SIEE, verificando su cumplimiento.
- b. Hacer seguimiento al proceso evaluativo en los casos que se considere pertinente.
- c. Asesorar y orientar a la comunidad educativa sobre la aplicación y cumplimiento del SIEE.
- d. Convocar al Consejo Académico, Consejo Directivo y Comisión de Evaluación y Promoción para el cumplimiento de sus funciones respecto al SIEE.
- e. Promover la capacitación constante de los docentes frente a procesos evaluativos integrales de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- f. Diseñar instrumentos para el registro y seguimiento de la evaluación integral de los estudiantes.
- g. Actuar con oportunidad y diligencia ante las reclamaciones presentadas por estudiantes, padres de familia, docentes y/o comunidad educativa respecto a la aplicación del SIEE, velando por el cumplimiento del debido proceso.
- h. Garantizar la inscripción y registro de todos los estudiantes a las pruebas censales del ICFES, así como la participación de los mismos en la aplicación de las pruebas, orientando el proceso de manera oportuna y eficaz.
- i. Analizar junto con los docentes y los demás estamentos de la comunidad, los resultados de las pruebas censales y resultados académicos institucionales para luego socializarlos.
- j. Elaborar ajustes y modificaciones al plan de estudios, proponer las modificaciones al PEI, al plan curricular y a las estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas necesarias para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
- g. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución
- h. Utilizar medios digitales para el ejercicio y desarrollo de las funciones establecidas por la ley.

**ARTÍCULO 20. Al Coordinador (a) le corresponde:**

- a. Dirigir la ejecución del SIEE, verificando su cumplimiento.
- b. Hacer seguimiento al proceso evaluativo en los casos que se considere pertinente.
- c. Actuar con oportunidad y diligencia ante las reclamaciones presentadas por estudiantes, padres de familia, docentes y/o comunidad educativa respecto a la aplicación del SIEE, velando por el cumplimiento del debido proceso.
- d. Asesorar y orientar a la comunidad educativa sobre la aplicación y cumplimiento del SIEE
- e. Colaborar con citaciones y atención a los acudientes de los estudiantes que reincidan en negligencia por bajo rendimiento académico.
- f. Elaborar la agenda para la reunión periódica del Consejo Académico.
- g. Elaborar la agenda para la reunión anual de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- h. Coordinar la presentación de la información al Consejo Académico en cada periodo académico.
- i. Coordinar la presentación de la información a la Comisión de Evaluación y promoción al finalizar el año escolar.
- i. Presentar informe en cada uno de los periodos académicos en Comité Académico.
- j. Utilizar medios digitales para el ejercicio y desarrollo de las funciones establecidas por la ley.
- k. Hacer seguimiento a los estudiantes considerados casos especiales por su bajo desempeño.

**ARTÍCULO 21. Comisión de Evaluación y Promoción.** Instancia de apoyo al Consejo Académico para el análisis y seguimiento del SIEE, así como de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. Sus aportes son de carácter descriptivo, no evalúa ni califica a los estudiantes.

**ARTÍCULO 22. Conformación de la Comisión de Evaluación y Promoción.** Para el análisis, seguimiento y recomendaciones a estudiantes y padres de familia respecto de los procesos y resultados de evaluación por grados, se conformará una sola Comisión de Evaluación y Promoción para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, esta comisión se conformará de la siguiente manera:

- a. El Rector y/o Coordinador Académico o delegado.
- b. Un docente representante por cada área, en el caso de las sedes de primaria se asigna un docente por cada curso.
- c. El Personero Estudiantil.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- d. Representante de los estudiantes del consejo estudiantil
- e. Representante de los estudiantes del consejo directivo.
- f. Representante de los Padres al Consejo de padres de familia.

**ARTÍCULO 23. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.**

Específicamente asumirán las siguientes funciones frente al SIEE:

- a. Analizar en cada uno de los periodos académicos los informes sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.
- b. Realizar la estadística por asignaturas aprobadas o no aprobadas en cada uno de los grados, para encontrar las posibles causas tanto internas como externas, y recomendar los ajustes y procedimientos que fueran necesarios para la mejora de los resultados.
- c. Identificar los estudiantes con bajo rendimiento académico, analizando las causas de la dificultad académica o comportamental, definiendo estrategias de intervención frente a los mismos.
- d. Sugerir las acciones pertinentes para que tanto estudiantes como docentes reflexionen sobre la práctica evaluativa y las acciones de mejoramiento.
- e. Evaluar los avances o dificultades por grados respecto al cumplimiento o no de los compromisos y responsabilidades de los mismos en el proceso de desarrollo formativo.
- f. Analizar los casos de extrema indisciplina dados a conocer por los directores de grupo, para determinar las acciones preventivas y/o solicitar la aplicación de las estrategias necesarias en el comité de convivencia.
- g. Registrar en actas los resultados generales de cada uno de los grupos.
- h. Recomendar la promoción de los estudiantes de inclusión o con algún tipo de dificultad.
- i. Suscribir el acta de cierre al finalizar el año lectivo, con el informe de promoción de cada uno de los grados, con información válida y confiable.
- j. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el SIEE.
- k. Dar informe de las decisiones tomadas y socializarlo a toda la comunidad académica.

**ARTÍCULO 24. Funciones del Consejo Académico:** Al Consejo Académico le corresponde:

- a. Proponer las modificaciones al SIEE.
- b. Analizar durante el año lectivo los aspectos positivos y negativos que se pueden generar de la aplicación del SIEE.
- c. Estudiar anualmente las modificaciones sugeridas al SIEE y presentarlas al Consejo Directivo para su aprobación.
- d. Identificar las prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes y proponer las estrategias de mejoramiento.
- e. Autorizar los docentes que aplicarán y evaluarán a los estudiantes que soliciten promoción anticipada de grado.
- f. Realizar la evaluación anual del SIEE, estableciendo los criterios para el proceso.
- g. Promover la socialización del SIEE y su efectivo cumplimiento.
- h. Analizar los casos que se le alleguen respecto a las prácticas pedagógicas, evaluativas y /o metodológicas de los docentes y establecer las recomendaciones necesarias.

**ARTÍCULO 25. El Consejo directivo.** Es el máximo órgano de gobierno escolar constituido por voceros de los estamentos de la comunidad educativa, estos podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico y pedagógico. Dentro del SIEE, al Consejo Directivo le corresponde:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- a. Definir y adoptar mediante acuerdo y consignación en el Acta respectiva el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y sus respectivas modificaciones.
- b. Promover la socialización y cumplimiento del SIEE dentro de la comunidad educativa.
- c. Verificar que se cumplan las recomendaciones de la Comisión de Evaluación del SIEE efectuadas en cada uno de los periodos académicos y periodo final.
- d. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- e. Analizar los informes producidos por la comisión de evaluación y promoción, definiendo las acciones preventivas y correctivas según la particularidad de los casos, dándolas a conocer mediante Resolución Rectoral.
- f. Estudiar las propuestas de modificación al SIEE, y si las considera viables, realizar las modificaciones necesarias, aprobándolas según el procedimiento establecido en el Decreto 1290 de 2009.
- g. Autorizar la Promoción anticipada de grado.

**ARTÍCULO 26. De los ámbitos de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.** Se debe proyectar, además de los criterios de evaluación institucional, estrategias para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes atendiendo parámetros según las siguientes pruebas:

- a) **Pruebas de Estado:** adelantadas anualmente por el estado colombiano para todos los estudiantes que vayan a finalizar el grado undécimo, *establecidas como pruebas SABER 11*
  - **Las competencias** se refieren a los procesos que el estudiante debe realizar para resolver lo que plantea una pregunta. Estos procesos cognitivos son transversales a todas las pruebas.
  - **Los componentes** son problemáticas, categorías conceptuales o tópicos sobre los cuales se pregunta y son inherentes a una disciplina o área del conocimiento.

**Parágrafo 1:** En el caso de que las instituciones externas apoyen con pruebas o simulacros de ICFES, los estudiantes deberán participar en ellas, el desempeño en dichos simulacros será valorado en las asignaturas que sean trabajadas en dichos simulacros, siempre y cuando se cumpla con una asistencia del 80%.

**Parágrafo 2:** Todo estudiante de grado 11 deberá presentar la prueba de estado SABER 11.

- b) **Pruebas SABER:** valoran las competencias que han desarrollado los estudiantes hasta quinto grado (primero a quinto – ciclo de básica primaria) y hasta noveno grado (sexto a noveno – ciclo de básica secundaria). Su diseño está alineado con los estándares básicos de competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, que son los referentes comunes a partir de los cuales es posible establecer qué tanto los estudiantes y el sistema educativo en su conjunto están cumpliendo con unas expectativas de calidad en términos de lo que saben y lo que saben hacer; evalúa las competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, inglés y ciudadanas. En cada una de estas áreas se evalúan sus componentes, los cuales están relacionados con los ejes verticales de los estándares básicos de competencias. Esto permitirá establecer las fortalezas y debilidades de los estudiantes y, a partir de ellas, plantear estrategias concretas de mejoramiento. Para ello se asigna la responsabilidad al docente de dinamizar el proceso enseñanza y aprendizaje desde la perspectiva de las competencias y componentes propios de las áreas a cargo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- c) **Evaluación Institucional:** la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el aula misma se realiza a partir de los procesos pedagógicos desarrollados que involucran manejo de la información básica y necesaria en cada una de las disciplinas, el trabajo en cada una de ellas a través de distintas interacciones, técnicas, metodologías y estrategias desarrolladas durante todo el proceso educativo. Se parte del saber, saber hacer, saber ser, para validar la información o para obtenerla; se basa en actuaciones o desempeños, en procesos de retroalimentación, establecimiento de estándares y desempeños establecidos en la planeación curricular del área.
- d) **Evaluación final de periodo:** se realizarán evaluaciones finales tipo pruebas SABER al terminar cada periodo académico en cada asignatura, las cuales tendrán un porcentaje dentro del proceso evaluativo de dicho periodo.

**ARTÍCULO 27. Escala de valoración nacional.** Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos se toma como referencia la siguiente escala:

- a. Desempeño superior
- b. Desempeño alto
- c. Desempeño básico
- d. Desempeño bajo

**ARTÍCULO 28. Escala de correspondencia institucional.** De acuerdo con las características personales del estudiante, su estilo y ritmo de aprendizaje, su motivación hacia el conocimiento, nivel de dominio alcanzado en cada una de las competencias establecidas en cada actividad, área o proyecto, se llevará un registro de las actuaciones del mismo en los diversos aspectos de su desarrollo, de tal manera que permita contrastarlo con los siguientes criterios de evaluación y emitir un juicio valorativo en una escala de 1.0 a 5.0 utilizando un solo decimal para los informes académicos correspondientes, esta correspondencia se realizará de la siguiente manera:

INSTITUCIONAL	NACIONAL	SIGLA
4.7 a 5.0	SUPERIOR	DS
4.0 a 4.6	ALTO	DA
3.3 a 3.9	BÁSICO	DB
1.0 a 3.2	BAJO	DBJ

**Parágrafo:** cuando la nota definitiva después de calculada contiene más de un decimal, esta se aproximará a la décima siguiente a partir de la centésima 6, en caso contrario se aproximará a la décima anterior, un ejemplo de ello sería así:

Nota obtenida  $\leq 2.25$  Se aproxima a 2.2

Nota obtenida  $> 2.26$  Se aproxima a 2.3

**ARTÍCULO 29. Descripción de los desempeños.**

- a) **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Hace referencia en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeño, sin actividades de nivelación y cumple con los siguientes criterios de evaluación:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- Valoración entre 4.7 y 5.0.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- El trabajo en el aula es constante a nivel individual y fortalece el trabajo en equipo.
- Maneja adecuadamente los conceptos adquiridos y los relaciona con experiencias aprendidas adoptando una posición positiva.
- Respeta y participa en las actividades planteadas por el docente y sus compañeros.
- Sus actitudes y comportamiento contribuyen a una buena dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de información para enriquecer las temáticas desarrolladas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos y disciplinarios.
- Presenta a tiempo sus evaluaciones, trabajos, consultas y tareas según los criterios establecidos por el docente y las argumenta con propiedad.
- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación.
- Tiene buen comportamiento y relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- Asiste puntualmente al plantel y a las clases, no falla y en caso contrario presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Participa en las actividades extracurriculares.
- Comparte el conocimiento con sus compañeros, convirtiéndose en un apoyo valioso en el proceso de aprendizaje de ellos de una manera colaborativa.

**b) DESEMPEÑO ALTO**

Hace referencia a una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje y cumple con los siguientes criterios de evaluación:

- Valoración entre 4.0 y 4.6.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula de clase.
- El trabajo en el aula es constante dando aportes con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso de aprendizaje.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y planes de nivelación.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- Participa en actividades extracurriculares.
- Tiene trato respetuoso con las personas de la comunidad educativa.

**c) DESEMPEÑO BÁSICO**

Hace referencia a una actitud y comportamiento aceptable frente a los valores y filosofía institucional cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en su proceso de aprendizaje y cumple con los siguientes criterios de evaluación:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- Valoración entre 3.3 a 3.9 equivalente a desempeño básico.
- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es constante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclare los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de nivelación dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de puntualidad y asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- No colabora con la convivencia de aula.
- Presenta desinterés en la presentación e higiene personal.

d) **DESEMPEÑO BAJO:**

Hace referencia al incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el Plan de estudios y términos de desempeño, así como al incumplimiento constante en las normas establecidas en el manual de convivencia durante su permanencia en la institución y que serán valoradas en la dimensión del ser.

Los siguientes son criterios de evaluación:

- Valoración entre 1.0 a 3.2 equivalente a desempeño bajo.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés y desagrado frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanza los objetivos de aprendizaje previstos.
- Presenta inasistencias injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento en la convivencia.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

**ARTÍCULO 30. Matrices de valoración de acuerdo con el desarrollo de competencias en el saber, el hacer y el ser.** Para evaluar el desempeño integral de los estudiantes se determinan, a manera de guía, las siguientes matrices de valoración con los valores correspondientes:

**REVISAR MATRIZ**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

DIM	N°	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	DESEMPEÑO SUPERIOR (4.7 a 5.0)	DESEMPEÑO ALTO (4.0 a 4.6)	DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 a 3.9)	DESEMPEÑO BAJO (1.0 a 2.9)
A	1	Desarrollo de la metacognición, toma de conciencia con respecto a las debilidades y fortalezas a nivel de procesos, operaciones o funciones cognitivas en relación con contenidos de las áreas.	Realiza un tratamiento más especializado relacionado con las 26 funciones que se llevan a cabo a través de las fases del acto cognitivo.	El estudiante lleva a cabo un segundo nivel de elaboración de la información, más profundo y extenso, identificando las operaciones o subprocesos cognitivos que se le facilitan o dificultan frente al contenido o tema.	Se ubica en un primer nivel de elaboración de la información, utilizando cuatro procesos o niveles de pensamiento (interpretaciones intuitivas, interpretaciones de análisis síntesis, interpretaciones argumentativas e interpretaciones propositivas)	El desarrollo y toma de conciencia en relación con los cuatro procesos de pensamiento (interpretación, análisis, argumentación y acción propositiva) no son alcanzados por el estudiante, presentando bajos resultados académicos.
	2	Evidencia de niveles de desempeño y logros esperados de las competencias planteadas para cada actividad de aprendizaje o a nivel de área.	Enlaza hechos de actualidad, hechos documentados y opiniones calificadas para crear un cúmulo de evidencia que respalde o rechace un argumento. Evidencia altos niveles de desempeño y logros esperados de los elementos de competencias planteadas para cada tema de aprendizaje. presentando alta consistencia y coherencia de las relaciones entre los conceptos y temáticas del área o asignatura	Emplea tanto hechos como opiniones, pero las parafrasea como explicación de prueba. En buena medida, requiere muy pocas actividades de refuerzo y nivelación. Alcanza todos los logros del periodo(s) con algunas actividades complementarias y de refuerzo. Realiza algunas profundizaciones. Desarrolla en gran medida sus capacidad para establecer relaciones entre conceptos.	Copia información tal como la encuentra, y tiende a considerar evidencia, dándoles el mismo valor, a los hechos y a las opiniones. Requiere actividades de refuerzo y nivelación logrando niveles de dominio básicos. Tiene algunas dificultades de aprendizaje que supera, pero no en su totalidad. Requiere con frecuencia actividades complementarias, sin realizar actividades de profundización.	En pequeña proporción, requiere actividades de refuerzo y nivelación sin lograr niveles de dominio básicos
	3	Presenta dominios altos de interpretación y asimilación, adicionando conceptos, relaciones, ensayos, mapas conceptuales o propuestas diferentes a las solicitadas y desarrolladas en las actividades de aprendizaje.	Integra información para generar significado que tenga conexión con los conocimientos personales preexistentes, saca conclusiones, y ofrece detalles y evidencia que los respalden. Se evidencia siempre en el desempeño del evaluado respecto a cada elemento de competencia ayuda o asesoramiento extra clase.	Integra información proveniente de una diversidad de fuentes para crear significado relevante para el conocimiento que ya poseía y saca sus propias conclusiones. Cumple con las evidencias en la mayoría de los elementos de competencia.	Reúne información sin procesarla. Cumple con las evidencias solicitadas para cada elemento de competencia, requiriendo asesoría de manera constante	Aporta muy poca evidencia y su interés es mínimo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

4	Desarrollo de competencia para el manejo de información (CMI)	Involucra todos los pasos para el problema de información asignado o propuesto por él mismo, justificando resultados y procedimientos clave, saca conclusiones sensatas y reflexivas.	Desarrolla todos los pasos para el manejo de información entregado por el docente, presentando conclusiones que pueden complementarse posteriormente	Presenta la información solicitada con los requerimientos mínimos solicitados. Justifica pocos resultados, falla en interpretar enunciados, gráficas o preguntas.	Presenta la información solicitada de manera segmentada e incompleta. Falla constantemente en la identificación y argumentación relevante.
5	-Además de analizar bien un tema, el estudiante adquiere un nivel de comprensión que le permite argumentar y elevar su nivel propositivo.	Expresa a través de un ensayo argumentos válidos para sustentar las tesis expuestas en él.	Elabora conclusiones argumentadas, siendo satisfactorio el resultado, presentando el documento soporte.	Elabora conclusiones básicas presentando el documento de soporte.	Alta dificultad para evaluar la información y argumentar sus respuestas.
6	-Supera lo esperado respecto a los estándares básicos de competencias definidos para cada una de las áreas, asignaturas o proyectos.	Demuestra dominio en todas las tareas propuestas para demostrar el desempeño superior del estudiante. Las actividades complementarias son mínimas.	Manifiesta dominio en la mayoría de las tareas para demostrar el desempeño del estudiante. Requiere pocas actividades complementarias.	La información sobre el desempeño del estudiante no excede los requisitos mínimos solicitados. Alcanza todos los logros propuestos, pero con actividades complementarias	No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas a pesar de sus capacidades y de las actividades complementarias sugeridas
7	- Evidencia la lectura e investigación en otras fuentes de información	Presenta por lo menos tres fuentes de consulta para la información solicitada, presentándola en un esquema organizado y que cumple con los requisitos.	Además de las fuentes de consulta sugeridas, el estudiante busca por su cuenta otra fuente de consulta y realiza una sola conclusión, presentando el trabajo solicitado.	Se basa únicamente en las fuentes de información sugeridas por el docente, presentando su trabajo según requisitos.	No presenta los trabajos asignados, Están incompletos o se evidencia copia de los mismos
8	Dominio de vocabulario, esforzándose constantemente por ampliarlo y manejarlo.	El estudiante presenta fluidez verbal en exposiciones orales y trabajos escritos, presentando la información en un lenguaje formal. Se preocupa por ampliar conceptos y se destaca por su permanente participación en clase.	El estudiante presenta el tema con buen dominio de conceptos y palabras referidas al tema, explicando a través de mapas conceptuales. Da respuestas creativas y va más allá de lo que se le pregunta. Su participación en clase es constante.	El estudiante describe o conceptualiza con palabras o expresiones propias, definiciones proporcionadas, sin repetir al pie de la letra. Sus respuestas carecen de creatividad y sin ir más allá de lo que se pregunta.	Al estudiante se le dificulta describir con palabras o expresiones propias los conceptos solicitados. Ausencia de creatividad en sus respuestas. Denota desinterés por participar en clase.
B.	El portafolio escolar muestra los registros de contenido	Documenta día con día las pruebas de su aprendizaje,	Incluye en el Portafolio las pruebas sustentadas, las co-	Presenta el portafolio escolar con algunos elementos	Descuida de manera permanente los registros y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

9	establecidos para cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios.	reflexionar sobre su propio aprovechamiento y al mismo tiempo se puede observar palpablemente tanto lo que ha logrado como lo que necesita mejorar en su desempeño, el profesor puede valorar su evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.	evaluaciones de parte de sus compañeros, así como sus auto-evaluaciones. Requiere de algunos ajustes de contenido y presentación de la información. Refleja el interés del estudiante por mejorar su proceso educativo.	básicos, requiere constante actualización e incorporación de testimonios, evidencias de desempeño, certificaciones, justificaciones. El docente asesora continuamente.	seguimiento estructurado en el portafolio, así como lo que necesita mejorar en su desempeño. Su desinterés es marcado y requiere demasiado apoyo y asesoría.
10	Creatividad y gusto estético	Manifiesta dominio, gusto y creatividad en la elaboración y presentación de ensayos, reportes, proyectos, carteles, inventos, exposiciones, participación en debate etc. excediendo expectativas de lo solicitado.	Es creativo (a) en la presentación y elaboración de ensayos, reportes, proyectos, carteles, inventos, exposiciones, participación en debates, disfrutando lo que hace y presenta.	Elaboración y presentación de ensayos, reportes, proyectos, carteles, inventos, exposiciones, participación en debates, de manera sencilla y coherente.	Sus ensayos, reportes, proyectos, carteles, inventos, exposiciones, participación en debates, no se presentan o carecen de la mayoría de requerimientos o elementos de presentación.
11	-Redacción y ortografía.	Cuidó en todo momento el uso oral y escrito del español con apego a la norma académica, con puntuación y ortografía correctas.	Revisa y corrige el uso oral y escrito del español, con escasos errores ortográficos y de redacción.	Presenta textos escritos con errores ortográficos, de puntuación y redacción, corrigiéndolos según orientaciones.	Descuida en gran medida el uso oral y escrito del español, manifestando desinterés por mejorar.
12	Amplía los conocimientos discutidos en el aula mediante el desarrollo de actividades y tareas asignadas	Elabora productos valiosos sobre información relevante y los presenta de manera oportuna a través de diferentes medios. (verbal, escrito, audiovisual)	Presenta el producto de las tareas y actividades académicas a tiempo y con los requisitos exigidos, sustentando su contenido amplia y detalladamente.	Presenta el producto de las tareas y actividades académicas dentro del plazo solicitado, explicando algunos de sus aspectos.	No presenta el producto de las tareas y actividades académicas dentro del plazo solicitado. Es incapaz de sustentar las tareas y trabajos asignados. Presenta las tareas y actividades pero son producto de la copia del trabajo de sus compañeros.
13	Aplicación de instrucciones en todas las actividades y trabajos.	Atiende y aplica instrucciones en todas las actividades y trabajos a desarrollar, puede orientar el trabajo de sus compañeros.	Atiende y aplica instrucciones en todas las actividades y trabajos a desarrollar, presentándolos oportunamente.	Atiende y aplica instrucciones en todas las actividades y trabajos a desarrollar, solicitando algunos apoyos del docente.	Requiere permanentes llamados de atención para atender instrucciones, desarrollar actividades de clase, desatiende instrucciones, desacata permanentemente las orientaciones del docente por su constante indisciplina.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

14	Apropiación de estrategias de aprendizaje	Demuestra ampliamente y a través de diversas estrategias lo que sabe, incluyendo evidencias en su portafolio escolar en el periodo correspondiente.	Practica diversas estrategias de aprendizaje y las sustenta en clase o al profesor. Incluye algunas en su portafolio.	Requiere constancia, hace solo lo que se le solicita.	Apropiación de estrategias de aprendizaje en pequeña proporción o no las aplica.
15	Presentación de tareas y trabajos dentro de los plazos fijados y atendiendo los criterios de presentación establecidos	La presentación de la tarea es puntual y cumple los requisitos de contenido, metodología y presentación solicitados.	Presenta sus trabajos y tareas oportunamente con la mayoría de los requisitos solicitados.	Presenta la tarea y trabajos con elementos básicos de presentación, después del tiempo solicitado.	Incumple con trabajos y tareas, requiere permanentes recomendaciones de cumplimiento.
16	Realización de exposiciones o temas ante un grupo	Cumple con el 90% o más de los criterios establecidos	Cumple por lo menos con el 80% de los criterios establecidos para el desarrollo de la exposición o presentación del tema	El tema es presentado ante el grupo con un nivel de dominio básico, alcanzando más del 70% de los criterios establecidos en la matriz de valoración.	Desconocimiento del tema y falta de preparación para su presentación.
17	Toma de apuntes, elaboración de resúmenes de clase.	Demuestra en cada clase interés y motivación por la presentación y toma de apuntes y resúmenes, mantiene un cuaderno ordenado y actualizado y estéticamente presentable.	Mantiene un cuaderno actualizado con los respectivos apuntes de las clases correspondientes, con buena presentación.	Toma apuntes básicos de la mayoría de temas vistos en las clases.	Es inconstante en presentación de cuadernos al día con apuntes y resúmenes de las clases vistas.
18	Desarrollo y presentación de tareas escolares	Desarrolla excelentes hábitos de estudio. Cumple a satisfacción con los límites de tiempo para entregar las tareas. Entiende con exactitud las instrucciones de realización y las aplica sin distorsiones. Excelente atención para realizarlas, orden y presentación. Imprime su creatividad e imaginación para presentar las tareas No requiere correcciones y hace aportes significativos.	Cumple satisfactoriamente con las tareas escolares, siguiendo las instrucciones y entregándolas oportunamente. Realiza algunas correcciones. Sustenta su contenido con fluidez estableciendo relaciones con el objeto de estudio.	Presenta las tareas escolares sobre el límite de tiempo, sustentando su contenido de manera básica, y con escasos aportes. Escasa evidencia de creatividad e imaginación.	Presenta olvidos frecuentes en la realización de las tareas. Escaso interés por el orden, la creatividad y presentación de sus tareas. Dificultad para explicar el proceso y contenido de las tareas realizadas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

19	Respeto y cumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Convivencia del Plantel.	Establece sus propósitos de convivencia teniendo como base los valores proclamados en el salón de clase, las pautas de convivencia institucional, sus derechos, deberes y prohibiciones establecidos en el Manual de Convivencia. Desarrollo óptimo de relaciones sociales y cumplimiento de normas sociales. No incurre en sanciones de ninguna índole.	Promueve y participa en mecanismos alternativos de solución de conflictos entre compañeros, en propuestas para mejorar o modificar actitudes y valores que perjudican la convivencia, posee buenas relaciones sociales y cumple con las normas institucionales de manera permanente.	Aprende a clasificar los problemas y determina cuándo son de relaciones sociales y cuándo de normas sociales, aceptando los propios y cumpliendo con los pactos establecidos para solucionarlos y mejorar continuamente.	Gran dificultad para relacionarse con compañeros, docentes, padres y comunidad, no interviene constructivamente en la solución de los conflictos, incumple de manera reiterada normas y deberes, incurre con frecuencia en las prohibiciones, incumple los compromisos y reincide en situaciones de indisciplina.
20	Presentación personal e higiene	Su presentación personal cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto, cumple a diario con el uniforme correspondiente, su higiene personal es óptima.	Excelente presentación personal, registra menos de dos llamados de atención por porte de uniforme, higiene personal óptima.	Registra menos de tres observaciones por porte y cumplimiento de uniformes en cada periodo, no registra llamados de atención por malos hábitos de higiene personal.	Registra más de tres observaciones por porte de uniforme y presentación personal. Incumplimiento del uniforme correspondiente en más de una oportunidad. Malos hábitos de higiene personal.
21	Trabajo en grupo	Hay evidencias de las aportaciones al grupo y de su relación positiva con el mismo. Alto nivel de respeto a la opinión ajena y colaboración. Alto grado de integración y tolerancia. Planifica y presenta planificaciones grupales.	Integra en el trabajo aportaciones diferentes a la suya, teniendo en cuenta a todos los integrantes del grupo. Se integra al grupo indicado sin presiones. Hace intervenciones respetuosas y respeta las de otros. No requiere de tutorías permanentes para responder por trabajos asignados.	Tiene en cuenta algunas aportaciones de sus compañeros y las relaciona en el trabajo. Acepta medianamente la conformación de grupos. Manifiesta actitud de respeto hacia los demás. Cumple con la mayoría de las tareas y actividades en clase.	Tiene actitudes de burla, desconoce los aportes de los demás. Escaso cumplimiento de tareas encomendadas.
22	Puntualidad	Cumple de manera permanente con el horario de la jornada escolar y de las clases respectivas. No registra ningún llamado de atención.	Presenta menos de tres registros por retardos al mes, no registra retardos para ingreso a las diferentes clases.	Presenta hasta tres registros de retardos al mes y menos de cinco para ingreso al aula. Se preocupa por cumplir los horarios de clase y de la jornada escolar.	Incurre en retardos más de dos veces a la semana o más de cuatro mensuales, retarda deliberadamente su ingreso al aula.
	Relación con el entorno	Respeto y cuida siempre la naturaleza, el medio ambiente,	Demuestra hábitos de cuidado y respeto a la naturaleza, su IE,	Acepta sugerencias de cuidado y respeto a la	No acepta sugerencias de cuidado y respeto a la



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

23		la planta física, materiales y recursos de sus compañeros, del aula y de la Institución, promoviendo o participando en campañas al respecto. Cumple con el aseo del aula y de la IE	aula de clase, recursos y materiales de la misma. Cumple con turnos de aseo y limpieza general de la sede.	naturaleza, su IE, aula de clase, recursos y materiales de la misma cuando se le solicita. Requiere constancia en cumplimiento de turnos de aseo, cuidado de su pupitre.	naturaleza, su IE, aula de clase, recursos y materiales de la misma cuando se le solicita. Alto incumplimiento de turnos de aseo, y requiere más cuidado de su pupitre.
24	Ambiente de trabajo en el aula	Respeto continuamente el ambiente de trabajo del aula, aportando con su comportamiento ejemplar al desarrollo de la misma. Mantiene actitud positiva frente al desarrollo de las actividades propuestas. Hace propuestas de trabajo y las lleva a cabo satisfactoriamente Alto compromiso personal para ejecutar actividades.	Respeto el desarrollo de las clases, contribuyendo a un adecuado ambiente de trabajo, requiriendo mínimos llamados de atención. Sabe comunicarse con sus compañeros y docente. Desarrolla todas las actividades con agrado y las entrega oportunamente	Interrumpe algunas veces el normal desarrollo de las clases, responde positivamente a las sugerencias del docente y de sus compañeros. Desarrolla la mayoría de las actividades de la clase	Interrumpe permanentemente el normal desarrollo de las clases, responde negativamente a las sugerencias del docente. Dificultad para comunicarse con sus compañeros y docente.
25	Actividades de profundización	Solicita asesoría del docente para profundizar temáticas de su interés y socializa sus resultados, desarrolla todas las actividades propuestas antes del tiempo establecido.	Desarrolla actividades de profundización propuestas por el docente y las presenta según requerimientos de tiempo y contenido.	Cumple requisitos mínimos de presentación de actividades de profundización, requiere de plazos para su presentación.	Manifiesta desinterés por presentar actividades de profundización
26	Actitud ante las dificultades respecto a contenidos de aprendizaje	Recurre, cuando lo requiere, al docente para aclarar dificultades o dudas durante la clase o finalizada la misma, logrando claridad de conceptos	Da a conocer al docente sus dificultades de aprendizaje cuando éste lo solicita y trabajan por superarlas de manera oportuna.	Algunas veces da a conocer al docente sus dificultades de aprendizaje.	Oculto sus dificultades de aprendizaje, obteniendo malos resultados continuamente.
27	Honestidad.	Es honesto cuando confronta comportamientos y actitudes personales, responde por conductas que atentan contra sí mismo, los demás y la IE. Honestidad frente a trabajos asignados.	Realizó todas las actividades que le correspondían con dedicación y esfuerzo propio, asume responsabilidades frente a sus propios comportamientos.	Defiende su actuar basado en evidencias, comportamientos, registros, asume su responsabilidad frente a diversas situaciones.	Manifiesta dificultad para asumir su responsabilidad frente a hechos o situaciones cotidianos que afectan su desempeño o convivencia
	Manejo de emociones.	Maneja y expresa adecuadamente sus emociones sin recurrir a la agresividad, dando a conocer	Controla diversas situaciones sin recurrir a explosiones de ira, agresividad, irrespeto a los demás, propiciando un clima	Se altera poco ante diversas situaciones o hechos y acepta mediaciones para el diálogo y la buena comunicación.	Dificultad para controlar y manifestar estados de ánimo, recurre a la violencia o



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

28		sus propios puntos de vista, reconociendo aciertos y desaciertos, adoptando actitud de diálogo y buena comunicación.	favorable para una buena comunicación. Controla sus estados de ánimo, comunicando sus sentimientos con respeto	Controla en buena medida los estados de ánimo, comunicando sus sentimientos con respeto.	agresividad verbal o física para expresar sus emociones.
29	Participa en la negociación y solución pacífica de conflictos.	Conoce los mecanismos de solución pacífica de conflictos y los aplica oportuna y asertivamente.	Soluciona los problemas de convivencia que se presenten, formando parte de la solución.	Presenta pocas dificultades de comportamiento y de convivencia, cumple los pactos acordados	Presenta dificultades de comportamiento y de convivencia de manera permanente sin cumplir los pactos acordados.
30	Desarrollo del sentido de pertenencia institucional	Describe la misión, la visión y la política de calidad de su IE, actúa conforme a ellas, defiende y quiere su IE, participa en campañas de embellecimiento y cuidado de la misma, cuida sus elementos y mejora su entorno a través de su participación en proyectos propuestos.	Describe la misión, la visión y la política de calidad de su IE, actúa conforme a ellas, defiende y quiere su IE, participa en campañas de embellecimiento y cuidado de la misma.	Describe con alguna precisión la misión, la visión y la política de calidad de su IE, actúa conforme a ellas, en ocasiones defiende y quiere su IE y participa en campañas de embellecimiento y cuidado de la misma	Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución. Desconoce el sentido de la misma.



**ARTÍCULO 31. Estrategias para la valoración Integral de los desempeños de los estudiantes.**

Para determinar la valoración integral de los desempeños de los estudiantes dentro de cada área o asignatura se tendrá en cuenta:

- a. **Diseño curricular:** Definir el diseño curricular del área, el mapa de estándares y competencias y la planeación de aula, que contenga entre otros las actividades de aprendizaje, estrategias pedagógicas, estrategias de evaluación y evidencias de aprendizaje, en los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y axiológicos.
- b. **Evaluación inicial o diagnóstica:** Recopilar información sobre lo que el estudiante sabe y puede hacer. Se realiza antes de iniciar un proceso de aprendizaje, frente a esquemas de conocimiento pertinentes al grado cursado; es importante conocer la historia escolar del estudiante, observar y registrar respuestas y comportamientos significativos de los estudiantes ante preguntas y situaciones relativas al nuevo aprendizaje. No tiene valor numérico. Los reportes y hallazgos deben consignarse en el diario de campo del docente para su posterior utilización.
- c. **Valoración cualitativa o formativa:** es el seguimiento que hace el docente y directivos docentes o agentes externos cuando se requiera durante la ejecución de la planeación del proceso de enseñanza y aprendizaje o en otros espacios como la clase, los descansos, las actividades de rutina o las actividades sociales, además, de los progresos, dificultades y bloqueos del estudiante durante el mismo (desempeños), utilizando diferentes medios a intervalos regulares, haciendo el respectivo registro en las planillas o guías diseñadas para tal fin, para luego interpretarlas con los mismos estudiantes y acudientes cuando lo requiera, determinando factores internos y externos. No tiene valor numérico. Son el soporte del desempeño del estudiante.  
Para estudiantes con necesidades educativas especiales se fortalecerán procesos de integración social y formación de hábitos o rutinas que mejoren la calidad de vida de estos estudiantes. Finalmente, se mide el cumplimiento de criterios de calidad establecidos para las diversas actividades de Enseñanza y Aprendizaje.
- d. **Evaluación formativa de los estilos y ritmos de aprendizaje:** Tanto el docente como el estudiante, harán seguimiento al proceso educativo desarrollado, para determinar, a través de criterios y diversas estrategias, los estilos y ritmos de aprendizaje, mediante la aplicación de estrategias como la observación directa, la entrevista, aplicación de test, entre otros, utilizando instrumentos que permitan evidenciar el procedimiento adelantado.
- e. **Proceso de autoevaluación:** Se promueve el proceso de autoevaluación contrastando el desempeño del estudiante con los criterios de calidad establecidos para cada estándar o competencia dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f. **Valoración cuantitativa o sumativa del desempeño:** Es la suma de los resultados de las evaluaciones o valoraciones realizadas durante un periodo académico con el fin de otorgar una calificación o puntaje final que acredite o certifique el conocimiento del estudiante en una materia. Una valoración de desempeño es una actividad evaluativa que requiere que los estudiantes construyan una respuesta, generen un producto o demuestren una de las destrezas que han adquirido.

**ARTÍCULO 32. Valoración cuantitativa de las dimensiones en estudiantes de inclusión.** La IED efectuará los ajustes razonables organizacionales, curriculares y de acceso cuando sean necesarias y el proceso de evaluación será flexible y congruente con el currículo y con las condiciones de los estudiantes.

Se tomarán los mismos criterios y escalas, ajustados y adaptados a sus procesos, características personales y ritmo de desarrollo, haciendo claridad en el respectivo boletín. El DESEMPEÑO BAJO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

en estos casos particulares **NO** aplica como criterios de evaluación y promoción. Las valoraciones asignadas deberán hacer referencia al dominio de las habilidades o actuaciones del estudiante según su nivel de discapacidad (Aplicación de ley de inclusión – Ley 1618 de 2013 y decreto 1421 de 2017).

**ARTÍCULO 33. Criterios de las valoraciones y evaluaciones.** En las planillas se trabajarán tres dimensiones cognoscitivas del aprendizaje establecidas como SABER, HACER Y SER.

Se entiende por criterio de evaluación la norma, regla, pauta o juicio que sirve para apreciar, definir o medir el desempeño del estudiante en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno en su SABER, SABER HACER y SABER SER y que se puede evidenciar en los DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE estipulados por el MEN para las cuatro áreas fundamentales en todos los grados de básica Primaria, Secundaria y Media.

Los criterios de evaluación a tener en cuenta son:

**a) En toda área – asignatura se evaluará en el SABER:**

- ✓ Dominio de temas desarrollados en las unidades de competencias.
- ✓ Definición de significados preferiblemente en sus propios conceptos.
- ✓ Reconocimiento de definiciones.
- ✓ Identificación y categorización de ejemplos relacionados con un concepto.
- ✓ Aplicación del conocimiento en la solución de problemas.
- ✓ Comprensión lectora de diferentes textos orales, escritos, gráficos y con los cuales pueda construir sus propios conceptos que correspondan a las diferentes áreas del conocimiento.
- ✓ Identificación de características fundamentales del concepto.
- ✓ Comprensión, apropiación y comparación entre conceptos.
- ✓ Relación significativa de nuevos conceptos con conceptos que ya posee.
- ✓ Relación significativa entre datos y conceptos (Lectura intertextual).
- ✓ Identificación y clasificación de ejemplos.
- ✓ Sustentación de trabajo.

**Parágrafo:** Se tendrá en cuenta la valoración de una prueba al finalizar cada periodo académico y el resultado se promediará con las demás notas del saber.

**b) En toda área – asignatura se evaluará el HACER:**

- ✓ Aplicación de procedimientos a situaciones particulares.
- ✓ Elaboración de portafolios, carteleras, memo fichas u otras.
- ✓ Tener el conocimiento suficiente para realizar un procedimiento sugerido por el maestro.
- ✓ Recopilación de información y elaboración de resúmenes mediante la elaboración de cuadros sinópticos, mapas conceptuales y mapas mentales, red conceptual, diagramas, gráficos, crucigramas, sopa de letras.
- ✓ El uso y aplicación del conocimiento en situaciones particulares.
- ✓ El desarrollo y precisión de acciones que componen un procedimiento.
- ✓ La generalización del procedimiento en otros contextos.
- ✓ El grado de acierto en la elección de procedimientos para solucionar problemas.
- ✓ Las formas de actuar, seguir instrucciones y de resolver problemas.
- ✓ La interpretación de gráficos y lectura de imágenes.
- ✓ Desarrollo ordenado de actividades, guías y talleres.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**c) En toda área – asignatura se evaluará el SER:**

- ✓ Los valores que se manifiestan en sentimientos, preferencias, acciones y actitudes de respeto y reconocimiento al otro, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
- ✓ La integración y relaciones interpersonales.
- ✓ Apropiación, práctica de normas y reglas establecidas en el manual de convivencia.
- ✓ Manejo adecuado y pertinente de las habilidades comunicativas.
- ✓ Formas de proceder razonables y asertivas.
- ✓ Control de las emociones y manejo de situaciones dentro y fuera del aula.
- ✓ Mantiene un comportamiento adecuado durante el desarrollo de actividades concretas dentro y fuera del aula.
- ✓ Hábitos personales, estéticos y de higiene saludable frente a sus semejantes.
- ✓ Actúa con responsabilidad frente a sus deberes escolares.
- ✓ Demuestra interés durante su proceso de aprendizaje.
- ✓ Respeta las normas establecidas y a todos los integrantes de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 34. Asignación de valores y porcentajes.** La IED San Juan de Rioseco adopta de manera integral e institucional en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica la asignación de porcentajes específicos para cada una de las tres dimensiones cognoscitivas correspondientes al Hacer, el Saber y el Ser, esta asignación se distribuye de la siguiente manera:

DIMENSIÓN COGNOSCITIVA	SUB CATEGORÍAS	PORCENTAJE	TOTAL
SABER	No aplica	40%	40%
HACER	No aplica	40%	40%
SER	Heteroevaluación	33%	20%
	Autoevaluación	34%	
	Coevaluación	33%	

**ARTÍCULO 35. Independencia de asignaturas frente a la evaluación.** Al tener en cuenta el lema de la institución “Buscando calidad y apuntando a la excelencia”, como estrategia para el mejoramiento de la exigencia y la calidad académica, la institución evaluará de forma independiente cada una de las asignaturas, de tal manera que no se promediarán entre ellas.

**ARTÍCULO 36. Alternativa de Segundo evaluador.** Cuando un estudiante presente desacuerdo o inconformidad respecto a una nota final emitida por un docente, por circunstancias debidamente comprobadas, el estudiante solicita por escrito al Consejo Académico el estudio del caso para la designación de un segundo evaluador de la misma área o un área afín y de la misma institución, quien revisará el proceso de valoración final y emitirá su concepto; si la valoración es a favor del estudiante, quedará como definitiva en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES” del certificado de notas, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**Parágrafo 1:** El estudiante que solicite el anterior beneficio, en primera instancia debió haber agotado la posibilidad de conciliación con el docente titular y debe tener por escrito los respectivos soportes y evidencias de la inconformidad manifestada.

**ARTÍCULO 37. Promoción escolar.** Se entiende por promoción escolar el paso de un grado o nivel educativo a otro superior, o a la obtención del título de Bachiller Técnico con Especialidad en Desarrollo Empresarial, como resultado del cumplimiento de estándares y el desarrollo de competencias comprobados en el proceso de evaluación y de acuerdo a criterios establecidos previamente.

Se promoverán satisfactoriamente al grado siguiente:

- 1) Los estudiantes que superen la totalidad de las asignaturas (incluyendo convivencia) del plan de estudios aprobado para el año lectivo vigente, con desempeño básico, alto o superior.
- 2) Los estudiantes que no hayan requerido actividades de nivelación o profundización se promueven con mérito académico.
- 3) Los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales debidamente certificadas por un diagnóstico clínico, serán promovidos al siguiente año escolar haciendo las observaciones respectivas.
- 4) Los estudiantes del grado 11° que hayan certificado el cumplimiento de las 80 horas del servicio social, y que hayan aprobado y sustentado el proyecto de grado.

**Parágrafo 1.** Para los estudiantes que hayan entrado al plan de nivelación final con máximo tres asignaturas perdidas, estas deben ser aprobadas en su totalidad, pues en caso contrario, no serán promovidos al grado siguiente. Fuera de lo establecido no existirá para estos estudiantes ningún otro mecanismo para la promoción.

**ARTÍCULO 38. Pérdida de asignatura.** Se determina pérdida de asignatura de un estudiante cuando:

- a. El estudiante obtenga DESEMPEÑO BAJO en cualquier asignatura (incluyendo convivencia) al finalizar cada periodo académico o al finalizar el año escolar.
- b. Cuando el estudiante ha dejado de asistir como mínimo al 25% de las horas de clases presenciales de una o varias asignaturas programadas en el plan de estudios durante el año lectivo correspondiente, sin su respectiva justificación de ley. En los boletines se registrarán todas las fallas presentadas por los estudiantes por asignatura (Ley General de Educación – Ley 115 de 1994).

**ARTÍCULO 39. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

- a. **Procesos de apoyo al estudiante:** es el proceso en el que el docente brinda la oportunidad al estudiante de ir mejorando sus desempeños académicos durante el periodo, este está compuesto por estrategias, herramientas, actividades, acuerdos y fechas establecidas entre el docente y el estudiante y este mejoramiento se manifiesta en el desempeño académico.
- b. **Proceso de nivelación por periodo:** Este proceso de nivelación de desempeños se realizará en la última semana de cada periodo académico, de acuerdo al calendario establecido dentro de la institución y lo desarrollará el estudiante con el acompañamiento del docente, de manera tal que fortalezca las habilidades, competencias, desempeños y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

necesidades educativas requeridas para poder aprobar la totalidad de competencias mínimas que exige cada asignatura.

Para realizar el proceso de nivelación por periodo, el docente y el estudiante deberán:

El docente	El estudiante
1. Notificar al estudiante sobre sus resultados académicos finales.	1. Notificarse con el docente del área sobre sus resultados académicos finales.
2. Notificar al acudiente por escrito sobre el resultado de su acudido.	2. Informar a su acudiente que debe notificarse frente a sus resultados académicos obtenidos.
3. Diligenciar el formato de nivelaciones por periodo establecido por la institución.	3. Firmar el formato de nivelaciones para el área no aprobada.
4. Establecer los criterios de evaluación que se van a tener en cuenta en el proceso de nivelación por periodo.	4. Leer y revisar los criterios de evaluación con los que va a ser evaluado durante su proceso de nivelación.
5. Entregar el plan de nivelación diseñado por el docente para el o los estudiantes que necesitan nivelar.	5. Entregar puntualmente el plan de nivelación desarrollado, siguiendo las instrucciones y recomendaciones establecidas en el mismo.
6. Realizar el proceso de evaluación y retroalimentación de las actividades del plan de nivelación.	6. Acoger las recomendaciones y retroalimentaciones hechas por el docente durante su proceso de nivelación con el fin de garantizar la superación de las dificultades.
7. Notificar el resultado obtenido al estudiante y acudiente.	7. Notificarse del resultado final obtenido del proceso de nivelación.

**Parágrafo 1:** Los acudientes podrán acompañar a sus acudidos en los procesos de nivelación.

**Parágrafo 2:** En caso de ausencia justificada (incapacidad o licencia de maternidad), el estudiante contará con un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que regresa a clases, para presentarse y acordar con sus docentes las actividades de nivelación y fechas de entrega que no superen 5 días hábiles, las cuales se deben establecer por escrito.

**Parágrafo 3.** Las nivelaciones se realizan únicamente en las fechas previstas en el Calendario Institucional, y serán exclusivas para el periodo inmediatamente cursado.

**Parágrafo 4.** La nota de aprobación después del proceso de nivelación será la mínima para el desempeño básico (3.3). En caso de no aprobar, el docente asignará la nota más alta obtenida por el estudiante entre la nota inicial y la de la nivelación.

- c. **Proceso de nivelación de la asignatura de convivencia:** de acuerdo a los decretos 1620 de 2013, 1098 del 2006 y 1965 de 2013 que reglamenta la actualización de los manuales de convivencia y el decreto 1290 de 2009 que contempla los lineamientos del sistema de evaluación de estudiantes, la IED San Juan de Rioseco, establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de convivencia; al iniciar cada periodo académico, todos los estudiantes tendrán una nota de 5.0, de la cual se descontarán 0.2 puntos cada vez que ellos incurran en las situaciones nombradas a continuación:

- Ingresar tarde al aula, en el inicio de la jornada escolar (R).
- Asistir a la institución con mal porte del uniforme o con uniformes que no corresponden al horario de clase (U).
- Usar accesorios no permitidos por el manual de convivencia, como piercing, esmaltes, maquillaje, color de cabello, manillas, anillos, collares, etc (A).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- Inasistencia no justificada (F).
- Tener registros en el observador que evidencie el incumplimiento de cualquier norma del manual de convivencia.

Las situaciones anteriores se verán reflejadas en la planilla de asistencia general de cada curso, de acuerdo a las siguientes convenciones (R, U, A y F) y a las anotaciones registradas en el observador del estudiante.

Una vez finalizado cada periodo académico, la nota final de convivencia será dada a conocer por el coordinador a cada director de grado para el respectivo registro en el sistema SIGES; en caso de que esta calificación sea menor a 3.3, el estudiante reprobará convivencia y, por consiguiente, presentará plan de nivelación durante el siguiente periodo académico, el cual estará direccionado por coordinación y orientación escolar.

**Parágrafo 1.** Los acudientes podrán exponer por escrito la causa del incumplimiento de cualquiera de las situaciones anteriores en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, las cuales serán autorizadas y avaladas por coordinación académica, quien determinará su validez y en este caso no se realizará el descuento.

**Parágrafo 2.** Las situaciones tipo III causarán de manera automática la pérdida de convivencia con la nota mínima estipulada en el presente SIEE, que corresponderá a 1.0.

**Parágrafo 3.** La pérdida de la planilla general de asistencia de cualquiera de los cursos, que imposibilite el registro de los descuentos y la estadística de incumplimiento por cada estudiante, ocasionará un descuento automático de 2.0 puntos en la nota de convivencia para todos los integrantes del curso donde se presente esta situación.

- d. **Proceso de nivelaciones finales:** Los estudiantes que, al finalizar los cuatro periodos académicos obtengan una valoración de desempeño BAJO hasta en tres (3) asignaturas, tendrán la oportunidad de realizar la actividad de nivelación final en cada una de ellas, para superar estos bajos desempeños.

Para realizar el proceso de nivelación final, el docente y el estudiante deben:

El docente debe:	El estudiante debe:
1. Notificar al estudiante sobre sus resultados académicos finales.	1. Notificarse con el docente del área sobre sus resultados académicos finales.
2. Notificar al acudiente por escrito sobre el resultado final de su acudido.	2. Informar a su acudiente que debe notificarse frente a sus resultados académicos obtenidos.
3. Diligenciar el formato de nivelaciones finales establecido por la institución.	3. Firmar el formato de nivelaciones para el área no aprobada.
4. Establecer los criterios de evaluación que se van a tener en cuenta en el proceso de nivelación final.	4. Leer y revisar los criterios de evaluación con los que va a ser evaluado durante su proceso de nivelación.
5. Entregar el plan de nivelación final diseñado por el docente para el o los estudiantes que necesitan nivelar.	5. Entregar puntualmente el plan de nivelación desarrollado, siguiendo las instrucciones y recomendaciones establecidas en el mismo.
6. Realizar el proceso de evaluación y retroalimentación de las actividades del plan de nivelación.	6. Acoger las recomendaciones y retroalimentaciones hechas por el docente durante su proceso de nivelación con el fin de garantizar la superación de las dificultades.
7. Notificar el resultado obtenido al estudiante y acudiente.	7. Notificarse del resultado final obtenido del proceso de nivelación.
8. Entregar resultados a consejo académico para su posterior análisis y toma de decisiones.	
9. Realizar el proceso de socialización de los resultados finales de promoción a los estudiantes y acudientes.	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**Parágrafo 1.** Las actividades para el proceso de nivelación final serán diseñadas y elaboradas por cada docente en su respectiva asignatura, y deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes para lograr superar las competencias no alcanzadas.

**Parágrafo 2.** Las nivelaciones finales, se realizan únicamente en las fechas previstas en el Calendario Institucional al final del año.

**Parágrafo 3.** La nota de aprobación después del proceso de nivelación final debe ser la mínima para el desempeño básico (3.3). En caso de no aprobar, el docente asignará la nota más alta obtenida por el estudiante entre la nota inicial y la de la nivelación final.

**Parágrafo 4.** Para la presentación de las nivelaciones finales, es fundamental e importante la asistencia de los padres de familia y/o acudiente que tenga la custodia legal del menor para notificarse de la respectiva nivelación que debe presentar el estudiante. En caso contrario será entregada la nivelación **y el personero estudiantil será el garante en dicho proceso**, adicionalmente, se iniciará seguimiento con el acompañamiento de los organismos estatales que velan por el cuidado de los menores y sus derechos a la educación según el caso (ICBF, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Policía de infancia y adolescencia).

**ARTÍCULO 40. Pérdida de grado o no promoción de los estudiantes.** Se considera como no promovido al grado siguiente, el estudiante que se encuentre en una, varias o todas las situaciones siguientes:

- a) Inasistencia a las clases anuales programadas en presencialidad que supere el 25%, con ausencias acumulables o continuas sin estar debidamente justificadas.
- b) Promedios de calificaciones finales con DESEMPEÑO BAJO (luego de presentar las nivelaciones finales) en una o más asignaturas del plan de estudios aprobado para el año lectivo vigente.
- c) No presentarse a desarrollar el plan de nivelación final en las fechas asignadas en el cronograma institucional, sin justificación alguna. Se aceptará únicamente como excusa justificada calamidad familiar o enfermedad, caso en el cual el consejo académico determinará el procedimiento a seguir.
- d) Estudiantes que luego de desarrollado y presentado el **Plan de Nivelación final** no alcancen el promedio mínimo en cada una de las asignaturas con DESEMPEÑO BAJO en el informe final.
- e) Estudiantes que al finalizar cuarto periodo y después de realizar los procesos de nivelación de dicho periodo, hayan reprobado cuatro asignaturas o más dentro del plan de estudios.
- f) Estudiantes que luego de desarrollado el plan de nivelación final de convivencia, no alcancen el promedio de calificación mínima para aprobar (3.3).

**ARTÍCULO 41. Acciones del proceso de apoyo para los estudiantes.**

- a) El docente implementará diversas estrategias pedagógicas para apoyar estudiantes que presenten dificultades durante su proceso de aprendizaje de un tema específico o general de la asignatura: talleres, tareas, guías, actividades prácticas, montajes, mapas conceptuales, desarrollo de proyectos, mentefactos, debates, paneles, gráficos descriptivos, ensayos argumentativos, informes de lectura, cuentos, relatorías, exposiciones, solución de problemas, estímulo de participaciones en clase, revisión y análisis de apuntes, cuadernos, trabajos y ampliación de vocabulario; siempre afirmando la autoestima en el estudiante y teniendo en cuenta sus características personales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- b) Los estudiantes matriculados provenientes de otra institución les serán **homologadas** las valoraciones certificadas por la institución de la cual proviene; las asignaturas que no reporten valoración se le asignarán actividades para completar el plan de estudios de la institución.
- c) Para los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o más asignaturas durante cada uno de los periodos académicos, el docente del área o asignatura respectiva podrá entregar al estudiante un programa de refuerzo y nivelación para ser desarrollado dentro del mismo periodo o el periodo siguiente, con el fin de mejorar desempeños y demostrar superación de dificultades.
- d) También se contará con la colaboración de los monitores de área, padres de familia y/o acudientes y agentes externos, que ayuden en la explicación y comprensión de los temas en los que el estudiante haya tenido dificultades en su desempeño para que apoyen el desarrollo integral del mismo y su avance en el sistema educativo.

**ARTÍCULO 42. Promoción anticipada de grado.** Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las **competencias básicas** del grado que cursa en todas las asignaturas. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

**ARTÍCULO 43. Procedimiento para la promoción anticipada de grado.** Para el efecto de la promoción anticipada de grado se realizará el siguiente procedimiento:

- a. Análisis de casos excepcionales de rendimiento académico superior (calificaciones mayores de 4,7 en todas las asignaturas) de un estudiante o estudiantes en todas las asignaturas del plan de estudios, respecto a las competencias básicas, así como en lo personal y social. Cada docente a cargo de la misma reportará la respectiva novedad a la Coordinación Académica, con los soportes respectivos.
- b. Reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado en el que se encuentre matriculado el estudiante para el análisis del caso y dejar en firme la solicitud ante el Consejo Académico.
- c. Solicitud de autorización del Consejo Académico a los padres o acudientes del estudiante sobre el consentimiento de los mismos para la promoción anticipada de grado del estudiante o estudiantes recomendados.
- d. Autorización del Consejo Académico y asignación de los docentes para realizar las evaluaciones que se aplicarán al estudiante o estudiantes en el proceso de promoción anticipada de grado. Si los resultados son satisfactorios en todas las asignaturas académicas y su desempeño personal y social, se continúa con el proceso. De lo contrario se archiva el proceso y el estudiante continúa en el grado al cual se matriculó.
- e. Presentación del Consejo Académico de la recomendación de promoción anticipada de grado ante el Consejo Directivo, de manera escrita, que contenga los siguientes datos: Fecha, Asunto, nombre del estudiante o estudiantes recomendados para promoción anticipada de grado, fundamentos y soportes de todo lo actuado, más el informe de las evaluaciones finales de cada asignatura y demás información requerida.
- f. Reunión y deliberación del Consejo Directivo dentro de los 10 días siguientes al recibido de la solicitud.
- g. Comunicación escrita a los padres y estudiante (s) sobre la decisión tomada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la misma.
- h. Registro de la novedad en el libro de matrículas en caso de que la decisión tomada sea positiva, con copia de la resolución rectoral respectiva.
- i. Ingreso del estudiante en el grado siguiente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**Parágrafo 1:** El proceso de promoción anticipada solo será realizado una vez el estudiante haya finalizado el primer periodo académico en el grado matriculado, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el presente artículo.

**ARTÍCULO 44. Presentación de los estudiantes a las pruebas censales.** Todos los estudiantes de la IED SAN JUAN DE RIOSECO que sean convocados a la presentación de pruebas censales *SABER 11*, deben proceder a la presentación de la misma, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin. Los padres de familia y acudientes de estudiantes del grado 3º, 5º, 7º, 9º y 11º deben cancelar el costo estipulado por el ICFES de la presentación de las pruebas de estado dentro de los plazos y términos fijados. La institución educativa se encargará de su inscripción y registro de las mismas en las fechas establecidas según las orientaciones del ICFES.

**ARTÍCULO 45. Acciones preventivas y correctivas ante incumplimiento de deberes de padres y estudiantes.** Los directivos, docente orientador y docentes, según sus competencias y dentro de sus funciones, aplicarán las siguientes acciones ante el incumplimiento de los deberes de los padres de familia y los estudiantes de la institución según el caso:

- a. Estimular el cumplimiento de compromisos, deberes y derechos de los estudiantes frente al SIEE.
- b. Realizar talleres a padres de familia y estudiantes sobre los procedimientos para la evaluación de los aprendizajes.
- c. Recibir las inquietudes de los estudiantes y padres de familia frente al SIEE, aclarando las dudas, asesorando conductas que no les permitan cumplir las metas escolares, manteniendo comunicación asertiva frente a dificultades detectadas.
- d. Al finalizar cada uno de los periodos académicos, coordinación académica y orientación escolar realizarán talleres en cada uno de los grados, dentro de la jornada escolar, para aquellos estudiantes que pierdan más de una asignatura, enfatizando en procesos de mejora personal y técnicas de estudio.
- e. Los casos críticos de rendimiento académico detectados en la Comisión de Evaluación y Promoción serán objeto de procesos de intervención de agentes internos (Orientación, coordinación, rectoría y comité de convivencia) y externos (personería, comisaría de familia y psicología) para que actúen según su competencia.
- f. Luego de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la institución y evidenciar una reincidencia en el incumplimiento de deberes académicos y/o comportamentales, se debe remitir el caso junto con el sumario de lo actuado a la comisaría de familia, ICBF y/o personería municipal, para su conocimiento antes de la finalización del año escolar y como manifestación de una potencial vulneración del derecho a la educación por algún integrante de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 46. La evaluación y formas de realizarla.** La evaluación es un proceso continuo, donde los docentes realizan una evaluación: cualitativa y cuantitativa.

- ✓ **La evaluación cuantitativa:** permite asignarle una valoración numérica al desempeño de competencias alcanzadas por el estudiante bajo la orientación del docente, las ayudas didácticas, metodológicas, el uso de las TIC, el acompañamiento de los padres o acudientes y finalmente por la auto-regulación.
- ✓ **La evaluación cualitativa:** permite encontrar en el estudiante, valores, potencialidades, principios y una autoformación. Facilita que el estudiante se autoevalúe y mida los resultados de sus procesos, igualmente, que los docentes junto con el estudiante y padres de familia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

realicen la coevaluación de procesos, reconozcan las competencias alcanzadas y las que requieren acciones de mejora para lograr las competencias básicas. Este tipo de evaluación permite la valoración de las habilidades del estudiante de manera integral.

**ARTÍCULO 47. Formas de evaluación:** el sistema de evaluación institucional se caracteriza por el manejo de competencias interpretativas, argumentativas, propositivas, comunicativas, competencias ciudadanas, epistemológicas, hermenéuticas y sistémicas.

Entre las formas de evaluación se encuentran algunas de estas:

- **Evaluación oral:** relacionada con la comunicación y la expresión del estudiante, esta es abierta y sistémica, y debe estar basada en unos criterios de evaluación claros.
- **Evaluación escrita:** permite la interpretación, la síntesis, la redacción, la argumentación y proposición de diferentes maneras, de acuerdo a la necesidad, la planeación, la didáctica y la metodología del área, dentro de ésta, están los test tipo ICFES, los quices y los talleres.
- **Evaluación en Ambientes Virtuales:** Este tipo de evaluación permite la verificación de los conocimientos y aprendizajes adquiridos por los estudiantes a través de herramientas virtuales u otras diseñadas por el docente, soportadas en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), esta evaluación tendrá características similares a las de la evaluación escrita, pero con el plus de poder evaluar de manera simultánea a los estudiantes y poder obtener los resultados de manera inmediata y realizar un análisis de los resultados de manera eficiente y eficaz.

Las tres formas de evaluación antes mencionadas permiten EVALUAR de manera individual y colectiva, y conlleva al estudiante a empoderarse de los recursos tecnológicos para desarrollar las competencias y habilidades.

**ARTÍCULO 48. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- a) Teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, estándares básicos de competencias, DBA, lineamientos curriculares, objetivos por niveles y el horizonte institucional, se definen las siguientes competencias y acciones para alcanzarla:
  - **Competencia didáctica:** los docentes desde el desempeño de sus asignaturas desarrollan con sus estudiantes las actividades académicas que permitirán los avances, la profundización en la construcción del conocimiento propio del saber y del hacer específico.  
Las escuelas rurales y urbanas aplican didácticas para desarrollar lo estipulado en los Derechos Básicos de Aprendizaje que emana el MEN para cada grado y para las 4 áreas fundamentales, sin perder de vista el enfoque constructivista.  
La educación básica y media aplica la didáctica desde: ejecución y desarrollo de proyectos, prácticas empresariales propias de la especialidad, los proyectos transversales obligatorios de ley, planeación, ejecución y evaluación de los planes de mejoramientos continuos, todos fortalecidos desde el constructivismo.  
En el programa educación para adultos 3011, la didáctica se desarrolla con las guías de trabajo al estilo escuela nueva, desde el constructivismo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- **Competencia metodológica:** las competencias metodológicas de la IED de San Juan de Rioseco, se caracterizan por: profundización de las competencias comunicativas, interpretativas, argumentativas, propositivas, críticas y lógica matemática, desde los espacios de socialización e interacción.  
En la básica y media las competencias metodológicas se desarrollan apuntando a fortalecer el saber, el hacer y el ser, desde cada una de las asignaturas, la especialidad, los proyectos y los convenios interinstitucionales, desde el constructivismo buscando óptimos resultados, evidenciados en las prácticas de las competencias ciudadanas, epistemológicas y sistémicas.
  - **Competencia pedagógica:** esta competencia dinamiza los procesos de enseñanza y aprendizaje, todos los procesos pedagógicos están articulados a las prácticas pedagógicas constructivistas.
  - **Competencia evaluativa:** los docentes aplicarán acciones continuas de mejoramiento, conforme lo pide el constructivismo, para permitirle a los estudiantes óptimos resultados, desde el saber, el hacer y el ser, dentro de los procesos cualitativos y cuantitativos de las personas. La evaluación es un proceso integral, que le permite a los individuos demostrar sus competencias alcanzadas.
- b) Finalmente, se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar las competencias que faciliten su promoción a los grados superiores, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas en el artículo anterior.
- c) Cuando el docente observa que los estudiantes no están cumpliendo con las competencias académicas, creará estrategias de mejoramiento continuo para que los estudiantes logren alcanzar las metas académicas propuestas.
- d) Vincular a los padres de familia a los procesos de mejoramiento de competencias como apoyo a la gestión académica de los estudiantes.

**ARTÍCULO 49. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.** Se parte del análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social, en cualquier momento, época o periodo del año escolar.

- a) A los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo y aplicación de sus habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales durante el desarrollo de las actividades de clase, el docente prestará toda su atención y esfuerzo para su apropiación y aplicación, a través de distintas estrategias metodológicas y didácticas, variación de ejercicios, presentación de la información a través de distintos canales y materiales, apoyo de monitores de área, uso de diversas herramientas de aprendizaje, asignación de roles, dinámicas grupales, actividades lúdicas de retroalimentación, entre otras.
- b) *Favorecer en el estudiante el desarrollo de sus potencialidades a través de las características del docente como mediador y asesor del proceso de aprendizaje:* intencionalidad y reciprocidad, trascendencia, significado, desarrollo de competencias, regulación y control de la conducta, participación activa y conducta compartida, individualización y diferenciación psicológica, planificación para el logro de objetivos, búsqueda de la novedad, la complejidad y cambio, sentimientos de pertenencia, búsqueda de la alternativa más optimista.
- c) *Incrementar la práctica de actividades que contribuyan a mejorar el desempeño cognitivo de los estudiantes, teniendo en cuenta las tres fases del acto cognitivo:* recolección de información, procesamiento y ejecución. Requiere de la preparación del docente y planeación previa según dificultades o características de los estudiantes respecto a su rendimiento académico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- d) Verificación y seguimiento a las dificultades del estudiante según la información registrada en el libro anecdótico, en los registros de los docentes, en las notas obtenidas, en los resultados de los diferentes tipos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa) atendiendo inquietudes de los estudiantes y los padres de familia, sugiriendo estrategias de mejoramiento conforme a la individualidad del estudiante.
- e) Tanto el estudiante como el docente llevarán en su portafolio el seguimiento a los trabajos asignados y entregados, realizando el respectivo control y consignando las evidencias. Todos los trabajos deben ser evaluados y entregados a los estudiantes dentro del mismo periodo en los que se asignaron los mismos. El estudiante debe asegurar la conservación del trabajo evaluado y demás evidencias de desempeño para sustentar posibles errores en asignación de notas.
- f) Para los estudiantes que no alcancen los desempeños básicos durante cada periodo, en cada una de las diferentes asignaturas del conocimiento, se les asignará actividades de refuerzo extra clase o durante el desarrollo de las mismas, que se deberán ejecutar cumpliendo los criterios establecidos, entre otros:
- Presentar y sustentar los trabajos en la fecha establecida por el docente (antes de subir notas al sistema).
  - Control y seguimiento para verificar que realmente se entregó, se revisó y se valoró el trabajo.
  - Evidencias de desempeño en todas las dimensiones tenidas en cuenta para la evaluación y valoración de los aprendizajes, acorde a las dificultades presentadas. No se puede limitar la superación de las dificultades, a través de únicamente trabajos escritos. Estos solo hacen parte del procedimiento dentro del sistema enseñanza aprendizaje.
- g) Apoyo y asesoría de orientación escolar y/o entidades externas atendiendo las características individuales y persistencia de las dificultades, luego de analizar causas internas o externas que pudieran estar afectando el desempeño escolar del estudiante en cualquier época o periodo del año.
- h) Estudio de caso para identificar causas críticas de bajo rendimiento y tomar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna, liderado por el Docente orientador y el Coordinador.
- i) Citar en cualquier momento, época o periodo académico al acudiente ante la persistencia de dificultades o incumplimiento del estudiante, con el fin de reflexionar, analizar, proponer y adoptar medidas preventivas y correctivas según sea el caso. La Coordinación escuchará la versión del estudiante, del acudiente, de los docentes a cargo, de manera individual y luego conjunta, tomando las determinaciones respectivas y suscribiendo el compromiso de todas las partes.
- j) Aplicación de talleres de padres en cada uno de los periodos académicos por parte de orientación escolar con el fin de resaltar la importancia de cumplir con las obligaciones escolares de sus acudidos.
- k) Tareas de práctica de lo aprendido, apropiación de diversos métodos y hábitos de estudio, talleres cortos de aplicación y profundización de temas vistos, indagaciones, proyectos de investigación escolar respecto a las dificultades presentadas.
- l) Utilización de diversos instrumentos de valoración y evaluación.
- m) Construcción de matrices o rúbricas de evaluación diseñadas por el docente y los mismos estudiantes para su seguimiento y autocontrol.
- n) Finalizado el año académico, se presentará el informe al Comité de Evaluación y Promoción por cada grado y estudiante, con los soportes requeridos para el mismo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

**ARTÍCULO 50. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.** En la IED San Juan de Rioseco, el ejercicio de autoevaluación de los estudiantes pretende que los mismos reflexionen sobre su quehacer, sus compromisos de aprendizaje, sus trabajos, el cumplimiento de deberes, responsabilidades y obligaciones, tomando conciencia de su propio esfuerzo y el de los demás. Así como también, de sus dificultades, sus logros, sus avances y retrocesos, aumentando su propia exigencia a medida que avanza en los diferentes grados y niveles, asumiendo responsabilidades y compromisos por esas acciones, afirmando su confianza y satisfacción en lo que hace, hasta lograr su propia autorregulación y autocontrol de su tarea académica.

El proceso de autoevaluación estará guiado de la siguiente manera:

- a. Explicación de la estrategia y su importancia dentro del proceso enseñanza y aprendizaje, por parte del docente a los estudiantes, a través de diversos ejemplos y situaciones.
- b. Apropiación de la estrategia por parte de todos los estudiantes, desarrollando de manera constante ejercicios sencillos de autoevaluación.
- c. Diseño y aplicación de lista de chequeo de autoevaluación para cada una de las asignaturas y de los periodos académicos.
- d. Asignación de la valoración definitiva en la planilla de notas, para determinar la definitiva de la asignatura.
- e. Se realizarán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- f. Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se desarrollarán talleres prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

Para la asignación de la valoración de autoevaluación, en el marco del presente SIEE, se tendrá en cuenta la autoevaluación y co evaluación, teniendo en cuenta la siguiente rúbrica:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

CRITERIOS AUTOEVALUACIÓN	NOTA AUTOEVALUACIÓN	CRITERIOS COEVALUACIÓN	NOTA COEVALUACIÓN
Asisto puntualmente a la institución y a clase, prestando atención a ellas, y participando activa y efectivamente en las actividades académicas.		Asiste puntualmente a la institución y a clase, prestando atención a ellas, y participando activa y efectivamente en las actividades académicas.	
Asisto a la institución portando de manera adecuada el uniforme y usando aquél que corresponde al horario de clase.		Asiste a la institución portando de manera adecuada el uniforme y usando aquél que corresponde al horario de clase.	
No uso dentro de la IED, aquellos accesorios que no son permitidos por el manual de convivencia, como piercing, esmaltes, maquillaje, color de cabello, manillas, anillos, collares, etc		No usa dentro de la IED, aquellos accesorios que no son permitidos por el manual de convivencia, como piercing, esmaltes, maquillaje, color de cabello, manillas, anillos, collares, etc	
Asisto a la institución en todas las clases, y cuando no lo hago, presento la excusa justificada en el formato institucional establecido para tal fin.		Asiste a la institución en todas las clases, y cuando no lo hago, presento la excusa justificada en el formato institucional establecido para tal fin.	
Cumplo a cabalidad con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.		Cumple a cabalidad con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.	
Manifiesto respeto con mis actitudes cuando interactúo con las diferentes personas de la comunidad educativa y con mi entorno.		Manifiesta respeto con mis actitudes cuando interactúo con las diferentes personas de la comunidad educativa y con mi entorno.	
Interpreto y argumento situaciones de conocimiento al exponer mi punto de vista, dando aportes oportunos en las diferentes temáticas de clase.		Interpreta y argumenta situaciones de conocimiento al exponer mi punto de vista, dando aportes oportunos en las diferentes temáticas de clase.	
Reflexiono y autoevalúo permanentemente mis procesos de formación y soy asertivo frente a las recomendaciones de convivencia.		Reflexiona y autoevalúa permanentemente mis procesos de formación y soy asertivo frente a las recomendaciones de convivencia.	
Realizo las actividades propuestas desde la clase, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.		Realiza las actividades propuestas desde la clase, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.	
Porto útiles y materiales de apoyo que facilitan mi proceso de aprendizaje		Porto útiles y materiales de apoyo que facilitan mi proceso de aprendizaje	

**ARTÍCULO 51. Acciones para garantizar que directivos docentes y docentes den cumplimiento a los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.** Para ello la comunidad educativa, el Gobierno Escolar y los entes de control municipal y departamental:

- a. Velarán por la adecuada implementación y socialización del SIEE en la Institución Educativa.
- b. El documento del SIEE estará disponible de manera permanente en la biblioteca de la Sede Principal, en medio magnético en la plataforma virtual de la institución y/o página web y en físico para su consulta, reproducción y copia, en cualquier momento de la jornada escolar o laboral y para cualquier estamento que lo requiera para verificar su cumplimiento.
- c. Ante quejas o reclamaciones sobre la evaluación y promoción se debe seguir el conducto regular.
- d. Cualquier omisión o extralimitación en el cumplimiento de lo aquí estipulado por parte de los directivos docentes y docentes, se dará a conocer de manera escrita o verbal, ante el Consejo Directivo por quien considere de manera argumentada que se han vulnerado alguno de sus artículos de manera total o parcial, anotando fecha de radicación, asuntos, artículo(s) presuntamente vulnerado(s), la persona(s) afectada(s), el tiempo de ocurrencia de la novedad y la persona(s) responsable, nombre, cédula, dirección, teléfono y firma del



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

petionario, solicitando la revisión del proceso y si fuera el caso, la enmienda y el restablecimiento del debido proceso.

- e. El Consejo Directivo se reunirá de manera extraordinaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la novedad, analizando la misma de manera objetiva e imparcial y las pruebas que se alleguen según el caso. Emitirá concepto APROBATORIO O DESAPROBATORIO frente a la situación expuesta, dándose a conocer al interesado la decisión y los mecanismos preventivos o correctivos tomados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión efectuada. El Consejo Directivo garantiza el derecho a presentar los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante el mismo Consejo, en los términos establecidos en la Ley.

**ARTÍCULO 52. Mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.** Frente a las reclamaciones que presenten los estudiantes, sus padres o acudientes en relación con la evaluación y promoción se realizará el siguiente procedimiento teniendo en cuenta en su orden estricto las diferentes instancias:

- a. **Ante el docente del área:** El estudiante procederá a expresar su inconformidad o queja de forma verbal y escrita, manifestando de manera clara los aspectos objeto de inconsistencias. El docente revisará el caso y las pruebas allegadas o aportadas por el estudiante y aportando las propias, tomará la decisión que resuelva la inquietud o inconformidad consignando la diligencia en un acta que se archivará en el portafolio del docente y del estudiante. Este proceso se realizará dentro del horario escolar en la hora que tenga el docente para atención y asesoría de estudiantes. El término para resolver la queja no podrá exceder de cinco días hábiles a la presentación de la misma. Si no fuera posible, se informará al interesado por escrito, estableciendo una nueva fecha.
- b. **Ante el Coordinador:** Se presenta la queja de forma verbal y escrita ante esta Instancia por parte del estudiante o del estudiante y su acudiente, si no está conforme con la decisión tomada por el docente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma. La petición ante esta Instancia debe contener: Lugar y Fecha de la Petición, nombre de la persona a quien se dirige, datos del estudiante (nombre, edad, grado, documento de identidad, lugar de residencia, teléfono o dirección, nombre de acudiente.), el objeto de la queja debidamente sustentado, firma del peticionario o peticionarios, evidencias que acompañan, entre ellos la copia del acta suscrita en la primera instancia, hechos testimoniales que considere necesarios.  
El Coordinador Académico procederá al análisis de la queja o reclamo, verificará el cumplimiento del procedimiento anterior y citará al docente implicado para escuchar su versión y descargos, y acopiar las pruebas que éste le presente.
- c. **Ante rectoría:** Pasar copia de lo actuado ante rectoría solicitando por escrito la revisión del caso. Rector, coordinador y Personero de los estudiantes, analizarán el caso y participarán de la decisión final, dejando constancia en acta suscrita, refrendando con su firma el informe para el estudiante y acudiente que serán citados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para la comunicación de la decisión, que deberá darse por escrito, con la debida argumentación y sustentación.
- d. **Ante el Consejo Directivo:** Se acude al Consejo Directivo cuando no se está de acuerdo con las decisiones tomadas en la tercera instancia. Para ello se debe presentar la queja de manera verbal y escrita por parte del estudiante y su acudiente de manera obligatoria. Para ello deberá contener la copia de la comunicación de la decisión tomada en Rectoría.  
El término de esta instancia para resolver la queja o reclamación será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Deberá citarse al



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

estudiante y su acudiente para la comunicación de la decisión. Cuando no fuere posible resolver la queja o reclamación dentro de dicho término, se informará a los interesados por escrito, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha que se ha establecido para dar respuesta a la misma.

**Parágrafo 1.** Contra la decisión tomada procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante el mismo Consejo Directivo.

**Parágrafo 2.** Cualquier miembro del Consejo Directivo que se encuentre vinculado en la queja o reclamo se declarará automáticamente impedido para tomar decisiones y procederá a su defensa aportando o solicitando las pruebas respectivas.

**ARTÍCULO 53. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.** Durante el año lectivo se entregarán a los ESTUDIANTES y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos correspondientes al año escolar. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra correspondientes a su equivalente a la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

**Parágrafo.** Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se deben entregar a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, se conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, así como el resultado final del bimestre para realizar las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel según sea el caso, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

**ARTÍCULO 54. Estructura de los informes de los estudiantes.** La estructura de los informes sobre el rendimiento académico y de formación integral de los estudiantes estará determinada por el diseño de los boletines adoptado desde el SIGES, que contengan los datos básicos del establecimiento educativo y del estudiante como nombres y apellidos e identificación de los mismos según el grado a cursar. Cada asignatura informará el promedio en cada uno de los periodos y será valorada con un número entero y un decimal (ejemplo 3.5).

En caso de inconsistencias respecto a la planilla de notas, se hará la anotación en el espacio de las observaciones aclarando la situación al estudiante y al acudiente o padre de familia para el respectivo ajuste en la nota del boletín y se emitirá uno nuevo en la semana siguiente a la entrega de boletines.

**ARTÍCULO 55: Graduación.** El título de Bachiller Técnico con Especialidad en desarrollo empresarial, según la especialidad adoptada por la IED San Juan de Rioseco, durante la vigencia del presente Acuerdo, se obtendrá cuando el estudiante:

- a. Cumpla con los requisitos de Promoción Escolar establecidos en el Artículo 36 del presente acuerdo.
- b. Cumpla con las 80 horas reglamentarias del Servicio Social Obligatorio.
- c. Presente a la Secretaría del Plantel el resultado del Examen de Estado SABER 11 correspondiente al grado 11° que se encuentre cursando, sea estudiante repitente o no.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE**  
**2022**

- d. Se encuentre a PAZ y SALVO por todo concepto y deudas contraídas con la IED San Juan de Rioseco.
- e. No podrá participar de la ceremonia de graduación aquellos estudiantes que hayan incurrido en situaciones tipo III, según la ley 1620.

**ARTÍCULO 56. Mecanismos de participación.** Los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos participarán en el proceso de definición del SIEE, así como del proceso de modificación del mismo mediante los siguientes mecanismos:

- Estudio analítico del Decreto 1290/09.
- Presentación de propuesta para la creación del SIEE.
- Presentación de modificaciones requeridas al SIEE de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 1290.

**ARTÍCULO 57. Vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha derogando las demás resoluciones que le sean contrarias.

Dada en San Juan de Rioseco a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO**

\_\_\_\_\_  
Rectora

\_\_\_\_\_  
Docente Secundaria

\_\_\_\_\_  
Docente de Primaria

\_\_\_\_\_  
Padre de Familia Secundaria

\_\_\_\_\_  
Padre de Familia Primaria

\_\_\_\_\_  
Representante de los estudiantes de grado 11

\_\_\_\_\_  
Egresado de los estudiantes

\_\_\_\_\_  
Representante del sector productivo